Congreso Nacional

Complemento al Número 1207 de LA TRIBUNA NACIONAL, Octubre 3 de 1884

Cámara de Senadores

57ª Sesion ordinaria de Setiembre 30 de 1884

Presidencia del Sr. Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SUMARIO—I Asuntos entrados y mociones de varios señores Senadores para considerar sobre tablas—II Despachos de Comisiones—Mociones para considerarlas sobre tablas—III Proyecto en revision autorizando al P. E. para invertir hasta la suma de 30,000 pesos moneda nacional en el pago de sueldos de empleados y gastos de organizacion del archivo, biblioteca y museo de la Nacion (se aprueba)—IV Modificaciones al proyecto autorizando al P. E. para mandar construir un edificio para oficina de correos, telégrafos y Juzgado Nacional en la ciudad de San Luis (se aprueba)—V Jubilacion de la señora Ciriaca Pimentel [se concede]—VI Pensiones á la viuda é hijos del auxiliar de Policía don José Moyano, vijilante Rosa Morales y caballerizo da Silva [se concede]—VII Pension á la viuda del General de division Don Conrado Villegas [se concede]-VIII Proyecto de revision declarando comprendida en los beneficios de la ley de 4 de Julio 1872 á la señorita Cleobulina Correa [se aprueba]—IX Pension á la señora doña Andrea Superi [se concede]—X Proyecto de revision jubilando al portero de la Cámara de Diputados don M. Lopez (se aprueba)—XI proyecto de revision acordando pension á la señora Amelia R. de Gaetan (se aprueba)—XII Idem idem acordando pension al profesor del Colegio Nacional don Francisco R. Cugnet (se concede)—XIII Proyecto de revision jubilando al alcaide de la aduana de la Capital don Cárlos M. Basso [se sanciona] XIV Rehabilitacion en el goce de sus derechos políticos al señor don Eliseo Mantero—XV Se acuerda premiso al Teniente General don Julio A. Roca, para aceptar las condecoraciones de Isabel la Católica y del libertador Simon Bolívar conferidas por los gobiernos de España y Venezuela—XVI se acuerda á la pensionista Dolores Guesalaga permiso para residir en Europa por el término de un año—XVII Proyecto autorizando al P. E. para invertir la cantidad de 30,000 pesos en el pago de un laudo arbitral á los señores Bertolli y Ca y honorarios á los árbitros (se aprueba)—18 Mocion para aplazar hasta el año proximo la consideracion del proyecto de ferro carril desde la ciudad de Oran á Salta [se rechaza]—XIX Proyecto del P. E. sobre continuacion de un ferro-carril desde Oran á Salta, se aprueba hasta el artículo 7.º

Señores senadores

Alvear
Baibiene
Baltoré
Cambacéres
Carrillo
Cortés
Cello
Dávila
Gelabert
Gil
Igarzábal
Juarez Celman
Mendoza
Moyano
Navarro
Nougués
Oliva
Ortiz
Pizarro
Rojas
Santillan

En Buenos Aires, á 30 de Setiembre de 1884, reunidos en su Sala de Sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Avellaneda, Barros, Civit, Del Valle, Rodriguez y Zapata con licencia, y con aviso los señores Bárcena, Febre y Rocha.

Leida y aprobada el acta de la anterior, de 27 del corriente (56 ordinaria), se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber:

I

Poder Ejecutivo

Buenos Aires Sbre, 29 de 1884

Haciendo uso de la atribucion conferida en el en el artículo 86 inciso 12, de la Constitucion Nacional, el Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Proróganse las presentes sesiones ordinarias del H. Congreso Legislativo para la consideracion de los siguientes asuntos:

Ministerio del Interior

1.º—Reformas á la ley municipal.
2.º Obras de salubridad.
3.º Casa de correos en el Rosario, Santa-Fé y San Luis.
4.º Línea telegráfica al Rosario.
5.º Contrato con el F. C. C. Argentino para el arreglo de las cuentas provenientes de la garantía.
6.º Ramales del F.C. de Chumbicha á la Rioja y de Chumbicha á Catamarca,
7.º Colocacion de dos hilos conductores en el F. C. Andino.
8.º Expropiacion de terrenos para la via y estaciones del F. Carril de Campana al Rosario.
9.º Prolongacion del F. C. de Campana al Rosario, hasta Sunchales.
10. Expropiacion de un terreno para completar el del Asilo de Inmigrantes.
11. Contrato de navegacion de las costas australes enviado con mensege de 22 de Junio de 1883,
12. Proyecto de ley declarando los derechos de los ocupantes en los territorios de la Pampa y Patagonia.
13. Adquisicion de los terrenos que ocupan las guarniciones de la Pampa en Victorica y General Acha.
14. Ley de organizacion de los Tribunales Nacionales.
15. F. C. en la Colonia del Chubut.
16. F. C. de Bahía Blanca á Mercedes.
17. Empréstitos Municipales.
18. Prolongacion del F. C. C. N. de Metan á Salta y Jujui.
19. Ferro carril de Gualeguaichú á Concordia.
20. Garantía al F. C. C. Entreriano del Paraná al Uruguay.
21 Créditos extraordinarios y suplementarios de los cinco Ministerios.
22. Ferro Carril de Salta á Oran.

Ministerio de Hacienda

1.º Ley de Banco Hipotecario.
2.º Leyes de impuestos y presupuesto general.

Ministerio de J. C. é I. Pública

1.º Registro Civil.
2.º Sobre Códigos de Comercio, Penal y de Procedimiento en materia Criminal.
3.º Autorizacion para mejorar las condiciones higiénicas de la Cárcel Penitenciaria de la Capital.
4.º Sueldos en el corriente año para los empleados del Museo, Biblioteca Pública y Archivo General.

II

Sr. Juarez Celman—Deseo hacer una mocion, para cuando se haya terminado de dar cuenta de los asuntos entrados, y es que se trate sobre tablas el proyecto que se acaba de leer, cuya urgencia es manifiesta y el cual no requiere un estudio especial del Honorable Senado. Se trata de tres establecimientos públicos de la mayor importancia, que han venido á ser propiedad de la Nacion, y que no pueden funcionar á causa de faltarles el personal para hacer el servicio de ellos.

Teniendo en vista la urgencia que hay en que estos establecimientos públicos presten los servicios á que están destinados, en los meses que faltan del corriecte año, cosa que no sucederá si no sucederá si no se trata con anticipacion este proyecto, pido á mis honorables colegas apoyen la mocion que hago para que se trata sobre tablas.

—Apoyado.

Sr. Presidente—Se tratará despues de dar cuenta de los asuntos entrados.

—La Honorable Cámara comunica que ha tenido á bien no aprobar las modificaciones introducidas al proyecto autorizando la inversion de 30,000 ps. mn. en la construccion de oficinas nacionales en la ciudad de San Luis.

Sr. Mendoza—Pido la palabra.

Como se vé, señor Presidente, la Honorable Cámara de Diputados no ha aceptado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en este asunto.

Como él es sencillo y creo no merece que sea pasado nuevamente á la comision respectiva, para que lo estudie otra vez, dada, además, la urgencia que hay en despachar con la brevedad posible estos asuntos, hago mocion para que despues de dar cuenta de los asuntos entrados se trate sobre tablas.

—Apoyado.

Sr. Presidente—Se tratará en oportunidad.

Cámara de Diputados

Notas comunicando la sancion definitiva de las siguientes proyectos de ley: 1º acordando permiso para ausentarse de la Capital al señor Presidente de la República; 2º acordando pension á la señora Martina G. de Perez; 3º id id á la señora Juana Aquino; 4º id id á la señora Amalia Reboredo; 5º id id á la señora Gualberta A. de Vasquez; 6º aumentando la pension á la viuda é hijas del Teniente Coronel don Aristides Coria; 7º jubilando al Profesor don Ruperto Fotheringhan; 8º id á la administradora de correos doña Judit Bourgeois; 9º disponiendo la liquidacion y pago al señor Martin G. Güemes de los haberes adeudados á su finado padre (Al archivo.)

—Autorizando á la pensionista doña Dolores Guesalaga para residir en Europa.

—Otra sobre administracion de los territorios nacionales.

—Otra jubilando a la maestra de escuela doña Ciriaca Piamentel.

Sr. Nougués—Tengo conocimiento de que la pension de que acaba de darse cuenta, tuvo su orígen en una solicitud de la Sociedad de Beneficencia dirigida al Gobierno por la cual se hacía presente los servicios que ha prestado esta señora, durante el término de treinta años en el Colegio de Huérfanos de la Merced.

Esta señora continúa en su puesto hasta tanto se obtenga una resolucion en este asunto.

Por estas consideraciones, hago mocion para que este asunto se trate sobre tablas, á fin de que en esta sesion pueda quedar sancionada.

—Apoyado.

Sr. Presidente—Estando apoyada la mocion, se tratará el asunto en oportunidad.

—De la misma rehabilitando en sus derechos políticos á don Eliseo Mantero.

—Proyecto de ley acordando pension á las viudas de los empleados de Policia José Moyano, Rosa Morrles y Francisco da Silva.

Sr. Cambaceres—Pido la palabra.

Siendo hoy el último dia de las sesiones ordinarias, y no pudiendo ser incluido este asunto por el Poder Ejecutivo entre los de próroga hago mocion para que se trate sobre tablas.

—Apoyado.

Sr. Presidente—Se tratará cuando se concluya de dar cuenta de los asuntos entrados.

—De la misma adjuntando un proyecto de ley por el que se acuerda pension á la viuda del General Conrado Villegas.

S. Igarzabal—Pido que este asunto se trate sobre tablas una vez que se hayan considerado los demás que se ha resuelto tratar sobre tablas.

—Apoyado.

Sr. Presidente—Así se hará.

El doctor don Bernardo de Irigoyen pide autorizacion para aceptar las condecoraciones que le han sido dadas por los Gobiernos de España y Brasil.

Sr. Igarzábal—Tambien de hacer mocion para que este asuntos se trate sobre tablas.

—Apoyado.

II

Despacho de Comision

La de Hacienda en el proyecto de ley de Aduana para 1885.

—La del Interior en el mensage y proyecto de ley pidiendo autorizacion para invertir hasta la suma de 5.571,539 pesos en las Obras de Salubridad.

—La de Guerra, en el proyecto de ley en revision, acordando pension á la señora Andrea Superi de Retolazza.

Sr. Baibiene—Pido la palabra.

De acuerdo con la Comision de que formo parte, haré mocion oportunamente para que este asunto se trate sobre tablas.

Es un asunto que tiene una tramitacion larguísima, en el cual hay que hacer un acto de justicia segun la opinion de la Comision, y por esta razon he de pedir que se trate sobre tablas.

Hago mocion en este sentido.

Apoyado.

Sr. Presidente—Se tratará despues de darse cuenta de los asuntos entrados.

—Acordando pension graciable á la señora de Retolazza.

Sr. Cello—Pido la palabra.

Hago mocion para que este asunto, que es de poca importancia, se considere sobre tablas.

Sr. Presidente—Se tratará oportunamente.

La Comision de Peticiones en el proyecto de ley acordando jubilacion al portero del Congreso D. Manuel Lopez.

Sr. Baltoré—Pido la palabra.

Para hacer mocion, en las mismas condiciones que se han hecho anteriormente y por asuntos idénticos, á fin de que se considere sobre tablas este asunto.

Apoyado.

—La misma Comision jubilando al ex-Alcalde de la Capital D. Cárlos María Basso, y acordando pension á la señora Amelia R. de Gaetan.

—La misma en el proyecto de ley acordando las dos terceras partes de su sueldo al profesor del Colegio Nacional señor Bruné.

Sr. Presidente—Estos asuntos se imprimirán y repartirán.

Sr. Alvear—Pido la palabra.

Tengo encargo de mis colegas de la Comision de Peticiones, de hacer mocion para que estos pequeños asuntos que han venido despachados de la Cámara de Diputados, sean tomados en consideracion sobre tablas.

Apoyado.

III

Sr. Presidente—Está en discusion la mocion del señor Senador Juarez Celman.

Sr. Juarez Celman—Creo innecesario dar mas esplicaciones: son establecimientos públicos importantes que no funcionan por falta de personal.

Sr. Baibiene—Yo me permitiria preguntar al señor Senador mocionante, si no sería mas conveniente que este asunto se tratara cuando se discuta el presupuesto?

Sr. Juarez Celman—Forma parte del presupuesto; el proyecto se ha presentado por los meses que faltan del corriente año.

Sr. Presidente—Se va á votar si se aprueba la mocion del señor Senador por Córdoba.

Es aprobado.

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al P. E. para invertir hasta la suma de *treinta mil* pesos nacionales (pesos moneda nacional 30,000) en el pago de sueldos de empleados y gastos de organizacion del Archivo, Biblioteca y Museo de la Nacion, durante el corriente año.

Art. 2º El número y los sueldos de los empleados á que se refiere el artículo anterior, quedan establecidos en la siguiente forma:

Archivo General de la Nacion

		Al mes
1	Director	$ m/n. 300
2	Gefes de Seccion á $ 200 m/n. cada uno	400
3	Dos oficiales auxiliares á $ 100 m/n. cada uno	200
4	Dos escribientes á $ 60 m/n	120
5	Portero	35
6	Ordenanza	30
7	Gastos de oficina	50
8	Gastos de encuadernacion	100
9	Refaccion del edificio y mobiliario	500

Biblioteca Nacional

		Al mes
1	Director	$ m/n. 300
2	Dos Gefes de Seccion á $ 200 m/n	400
3	Dos oficiales 1º á 100 $ m/n	200
4	Dos oficiales 2º á 80 $ m/n	160
5	Dos oficiales 3º á 60 $ m/n	120
6	Dos escribientes á 52 $ m/n	104
7	Encuadernador director del taller	80
8	Oficial encuadernador	40
9	Portero	35
10	Dos sirvientes á 30 $ m/n	60
11	Gastos de oficina	50
12	Suscriciones y compra de libros	500
13	Encuadernaciones externas	100
14	Compra de materiales para el taller de encuadernacion	20

Oficina de Depósito y reparto de publicaciones

		Al mes
1	Gefe de oficina	$ m/n. 200
2	Auxiliar	100
3	Encargado de la Estadística	80
4	Escribiente	52
5	Para embalajes, fletes, comisiones, etc.	60
6	Gastos de oficina	40
7	Portero y ordenanza	30

Museo Nacional

		Al mes
1	Director	$ m/n. 300
2	Inspector (Secretario bibliotecario)	140
3	Naturalista viajero	120
4	Ayudante	150
5	Preparador general	90
6	Cazador y ayudante del preparador	50
7	Portero	35
8	Sirviente	30
9	Para el aumento y conservacion del Museo	150
10	Para la instalacion y aumento de la Biblioteca	100
11	Para la impresion de las publicaciones anuales en texto y láminas	100

Art. 3º El gasto autorizado por esta ley será imputado á la misma.

Art. 4º Comuníquese, etc.

J. M. Olmedo—R. Cárcano.

Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, á 27 de Setiembre de 1884.

Rafael Ruiz de los Llanos,
J. A. Ledesma,
Secretario.

—Le vota el proyecto en general y es aprobado.

—Se lee el artículo 1º

Sr. Presidente—Si á la Cámara le parece los artículos que no sean observados se darán por aprobada.

Sr. Pizarro—Presentaria un inconveniente. Yo estoy votando en contra, me veria en la necesidad de hacer objeciones en cada artículo si se procediera en esa forma.

Por esto quisiera mas bien que se votara artículo por artículo.

—Sin mas observacion se votan en particular los artículos y son sancionados.

Sr. Presidente—Se va á votar ahora, si se trata sobre tablas el asunto á que ha hecho referencia el señor Senador por San Luis.

—Se vota y resulta afirmativa.

Se lee:

IV

Proyecto de Ley de la Cámara de Diputados

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para que mande construir un edificio para oficina de Correos, Telégrafos y Juzgado Nacional en la ciudad de San Luis conforme á los planos propuestos y formulados por el Departamento de Ingenieros de la Nacion.

Art. 2º Autorízase igualmente para gastar de rentas generales, la suma de cincuentá mil pesos en la ejecucion de esta ley, que se imputará á la misma.

Art. 3º La obra mandada construir se hará por medio de licitacion pública.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires á 30 de Mayo de 1884.

Rafael Ruiz de los Llanos.
J. A. Ledesma.
Secretario

—

Proyecto de Ley del Senado

El Senado y Cámnra de Diputados etc,

Art. 1º Autorízase al Roder Ejecutivo para que, de conformidad á los planos y presupuestos que deben hacerse con arreglo á la ley de obras públicas, invierta la cantidad de treinta mil pesos nacionales, en la construccion de un edicio de Correos, y Juzgado Nacional en la ciudad de San Luis.

Art. 2º La obra determinada en el artículo anterior se hará por licitacion pública.

Art. 3º El gasto autorizado por esta ley, se hará de rentas generales y se imputará á la misma.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires á doce de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Francisco B. Madero.
B. Ocampo.
Secretario

Sr. Mendoza—Pido la palabra.

Voy á dar una breve esplicacion á la Honorable Cámara, para que conozca la tramitacion que este asunto ha tenido.

La Honorable Cámara recordará que cuando se trató de este asunto, se suscitó alguna discusion sobre él, á consecuencia de que la Comision del Interior, por intermedio del señor miembro informante, rebajó la suma sancionada por la Cámara de Diputados, á treinta mil pesos creyendo que las obras podian ejecutarse con esta suma. Volvió nuevamente el asunto á la Cámara de Diputados, fué pasado á la Comision respectiva; y me consta que de todos los datos que esa Comision ha tomado, resulta que la cantidad votada por el Honorable Senado es insuficiente dara construir las obras con arreglo á los planos.

Es la razon que ha tenido esa Cámara para insistir en su primera resolucion, y yo, á mi vez en nombre de la Comision de que formo parte, me permito pedir al Honorable Senado no insista en este asunto, que ya lleva tres ó cuatro años de tramitacion.

Sr. Pizarro—La cuestion queda reducida á saber si se ha de tener un edificio de treinta ó de cincuenta mil pesos. ¿No se conocen los planos?

Sr. Mendoza—Si, señor y está presupuestado en cincuenta mil pesos.

Sr. Pizarro—Haciéndolo más chico costaria ménos.

Sr. Baibiene—Me ocurre una duda en este momento, respecto de la discusion de este asunto en esta sesion, pues lo he visto incluido en el decreto en que están consignados asuntos de próroga.

Sr. Mendoza—Creo que no está incluido.

Sr. Baibiene—Está incluido y no se si el Senado podrá tratarlo.

Sr. Mendoza—Y como nó; estamos en sesiones ordinarias todavía; si lo puede hacer en la de próroga, con mas razon en las sesiones ordinarias.

Sr. Juarez Celman—El que acabamos de tratar tambien está incluido en las de próroga.

—Se vota si la Cámara insiste en su anterior sancion y resulta negativa.

Sr. Presidente—Se va á votar si se aprueba la mocion del señor Senador por Tucuman, sobre el asunto pension á la señora Pimentel.

—Se vota y resulta afirmativa.

—Se lee:

V

Proyecto de Ley

El Senauo y Cámara de Dipuiados ete.

Art. 1º Jubílase á la señora Ciriaca Pimentel, maestra del Colegio de Huérfanas de la Merced, can goce del sueldo correspondiente á su empleo.

Art. 2º En tanto este gasto no sea incluido en la ley general de Presupuesto será abonada de rentas generales imputándose á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Dado en la Cámara de Diputados á 27 de Setiembre de 1884.

Rafael Ruiz de los Llanos.
J. A. Ledesma.
Secretario

Se pone en discusion. No haciéndose observacion, se vota si se aprueba en general y resulta afirmativa. En particular lo mismo.

Sr. Presidente—Se va á votar la mocion del señor Senador Cambaceres, para que se trate el asunto sobre pension á los deudos del oficial de Policía señor Moyano, y los de les dos vigilantes que lo acompañaban en el trágico suceso en que falleció.

Así se hace y resulta afirmativa.

Se lee:

IV

Proyecto de Ley

El Seaado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Acuérdase á la viuda é hijos menores del oficial Auxiliar de Policia don José Moyano, vigilante Rosa Morales y caballerizo Francisco da Silva, la pension del sueldo íntegro que gozaban sus causantes, muertos en el cumplimiento de su deber en la inundacion del 24 de Setiembre del corriente año.

Art. 2º Mientras esta suma no se incluya en el Presupuesto, se pagará de rentas generales imputándose á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese etc.

Dado en la Cámara de Diputados. Buenos Aires Setiembre 27 de 1884

Rafael Ruiz de los Llanos,
J. A. Ledesma,
Secretario

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Cambaceres—Pido la palabra.

El oficial Moyano era un empleado pundonoroso y moral. Lo he conocido durante mucho tiempo y he tenido siempre ocasion de felicitarme al ver la manera como cumplia religiosamente con su deber.

Sr. Carrillo—Yo lo voy á acompañar.

—Se vota si se aprueba en general y resulta afirmativa.

En particular lo mismo.

Sr. Presidente—Se va á votar la mocion del señor Senador Igarzabal, para que se trate el proyecto de ley de pension á la viuda del General Villegas.

Sr. Igarzabal—Pido la palabra.

Las virtudes del General Villegas y los grandes servicios que ha prestado á la Nacion, creo, señor, que merecen la deferencia por parte del Senado de tratar este asunto sobre tablas y recompensar en la viuda é hijos las virtudes del esposo y del padre.

Hago, pues, mocion para qne se trate sobre tablas este asunto.

—Apoyada suficientemente la mocion, se pone en discusion una vez leido el proyecto en esta forma:

VII

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase á la viuda del General de Division don Conrado Villegas, la pension graciable del sueldo íntegro que corresponde á su empleo.

Art. 2º Mientras no se incluya este gasto en el Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Dado en la Cámara de Diputados á 27 de Setiembre de 1884.

Rafael Ruiz de los Llanos.
J. A. Ledesma,
Secretario.

Sr. Pizarro—Voy á hacer una pregunta á quien corresponda; no se si al señor miembro informante ó á algun otro miembro de la Comision.

Los deudos del General Villegas ¿no tienen la pension legal que les corresponde segun el grado militar del General Villegas, segun la Ley de Pensiones Militares?

Sr. Igarzabal—Si la tienen, señor; pero no les corresponde el sueldo íntegro, por no haber fallecido el General Villegas en accion de guerra.

Sr. Pizarro—¿Y cual ha sido el motivo que se ha tenido para separarse en este caso de la ley?

Sr. Igarzabal—Entiendo que los motivos que ha tenido la Cámara de Diputados, que han determinado mi voto, son los servicios muy especiales que ha prestado el General Villegas, muy particularmente en la última campaña al Rio Negro, servicios muy señalados y que han ocupado ya la atencion de los poderes públicos, que han recompensado á todos los que han hecho esa campaña.

Sr. Pizarro—Señor Presidente: no quiero aparecer desconocedor de los méritos del General Villegas, pero creo que la Ley de Prémios Militares ha tenido siempre en cuenta los servicios relevantes de los miembros del Ejército y de la Armada y que esos servicios tienen en oportunidad su recompensa, ya con condecoraciones especiales, ya con pensiones, que se acuerdan á los que han figurado en accion de guerra remarcable.

Creo que no es de buena práctica acordar estas pensiones graciables, haciendo escepcion en favor de este ó aquel oficial, sustrayéndolos de la discusion general, con el único fin de atender á los deudos de los miembros del Ejército y de la Armada.

Pero, si no he de hacer oposicion directa á la pension que el Senado parece dispuesto á sancionar, como la ha sancionado la Cámara de Diputados, me parece que, por lo menos, deberia decirse algo para que se entienda que no está escluido de la Ley de Pensiones y que solo se quiere hacer un beneficio con el máximum de la cuota de que se hace gracia.

Parece que tiene, por la Ley de Pensiones Militares su asignacion, con arreglo á su rango. Algo deberia decirse sobre el particular, para que se entienda que no goza de dos pensiones.

En los momentos de premura en que se sanciona este proyecto, hago estas breves indicaciones, para ver si el Senado les presta alguna atencion.

Sr. Igarzabal—El Congreso ha dictado, efectivamente, una ley general, á la que deben acojerse todas las familias de los militares que fallecen; pero no ha renunciado al derecho de hacer gracia á las familias de aquellos militares muy distinguidos y que han prestado servicios muy esclarecidos al país.

Todos los militares prestan servicios muy importantes, pero nadie desconoce que hay algunos que se distinguen por su valor, por su pericia y por la oportunidad con que han defendido los intereses de su país, teniendo en cuenta los servicios muy especiales del General Villegas es que se propone la sancion de este proyecto.

Creo que no seria conveniente hacerle modificacion alguna, porque estando en el último momento del período ordinario de sesiones, no estando este asunto incluido en la próroga, y no pudiendo ser incluido, cualquier modificacion dejaria á la familia del General Villegas sin pension.

Sr. Pizarro—Tendria la de la ley; pero.... no hago oposicion.

—Se vota si se aprueba el proyecto y resulta afirmativa, en particular lo mismo.

Sr. Presidente—Está en discusion la mocion del señor Senador Igarzábal, para tratar sobre tablas el asunto á que dió motivo la solicitud del doctor Irigoyen.

Sr. Igarzábal—Pido la palabra.

Como miembro de la Comision de Negocios Constitucionales he tenido ocasion de estudiar infinidad de solicitudes análogas á ésta y de convencerme, señor Presidente, una, dos y diez veces de que se presentan al Congreso únicamente en cumplimiento del artículo 8º de la ley de ciudadanía y que se pasan á Comision por fórmula. No hay un solo caso en que la Comision de Negocios Constitucionales haya aconsejado á la Cámara el rechazo de esta clase de solicitudes; y por eso pude contestar inmediatamente que el señor Senador por Jujuy me preguntó si era este asunto urgente, que no solamente se trataba sobre tablas lo que era urgente sino tambien lo que no merece pasar á Comision, por no requerir estudio ninguno.

Ttatándose de momentos muy preciosos para la Cámara, seguramente yo habria hecho mocion de tratar este asunto sobre tablas, si hubiera creido que iba á emplearse en la discusion de este asunto mas de cinco minutos.

Por eso es que teniendo la conviccion de que no habria inconvenientes para tratar este asunto, hace la mocion y espero que los señores Senadores tendrán la bondad de apoyarme.

—Apoyado.

—Se vota si se aprueba la mocion y resulta afirmativa.

Sr. Igarzábal—La votacion puede ser verbal. El señor Secretario dará la fórmula ordinaria que tienen estos despachos, para pasarlo á la Cámara de Diputados; que se vote concediendo el permiso y por Secretaría se pondrá la fórmula ordinaria.

Sr. Rojas—Pero seria mas propio que el señor Senador indicara la fórmula para votarla.

Sr. Igarzabal—(Dicta) «Acuérdase al ciudadano, doctor don Bernardo Irigoyen, el permiso que solicita para aceptar las condecoraciones que le han sido acordadas por los Gobiernos de España y Brasil. El primero, con la «Condecoracion de «Isabel la Católica» y el segundo con la «Orden de la Rosa.»

«Art. 2º Comuníquese, etc.»

—Se vota si se aprueba este proyecto y resulta afirmativa.

VIII

Sr. Presidente—Está en discusion la mocion del señor Senador por Corrientes, para que se trate sobre tablas el despacho de la Comision de Guerra sobre la solicitud de la señora Correa.

Sr. Carrillo—¿Viene en revision?

Sr. Presidente—Si, señor.

—Se vota si se trata sobre tablas y resulta afirmativa, dándose lectura del despacho como sigue:

Honorable Señor:

Vuestra Comision de Guerra ha tomado en consideracion el proyecto de ley en revision declarando comprendida en los beneficios de la ley de 4 de Julio de 1872 á la señora Cleubolina L. Correa; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion.

Sala de Comisiones, Setiembre 29 de 1884,

S. Baibiene—G. Santillan—Mannel S. Navarro.

—

Proyecto de Ley

El Senado y Cámaca de Diputados, etc.

Art. 1º Declárase comprendida en los beneficios de la ley de 4 de Julio de 1872 á la señorita Cleobulina L. Correa, hija del Capitan de la Guerra de la Independencia don José N. Correa.

Art. 2º Comuníquese, al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, á 18 de Junio de 1884.

Rafael Ruiz de los Llanos.
J. A. Ledesma.
Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Baibiene—Pido la palabra.

Esta señora es hija del guerrero de la Independencia José N. Correa, y gozaba como pension, la cuarta parte del sueldo del causante, cuando por la ley que se cita en el proyecto que acaba de leerse, le corresponde el sueldo íntegro.

Se presentó al Poder Ejecutivo, amparada por la ley, solicitando que en justicia se le acordara el sueldo íntegro, y tramitándose el espediente, fué á informe de la Contaduría General la cual espuso que la solicitante no habia comprobado que el causante hubiese pertenecido á los Ejércitos de la Nacion en la guerra de la Independencia. La recurrente entonces, presentó los recaudos del caso, ocurriendo para ello al archivo de la provincia de Buenos Aires, donde existen los asientos en que consta que este oficial ha pertenecido á varios cuerpos de los que hicieron las campañas de la Independencia y que ha servido sin interrupcion alguna en los cuerpos de línea durante diez años, ó sea desde 1816 á 1826.

Vuelto el espediente á la Contaduria, observó nuevamente esta oficina que esas pruebas no eran suficientes para que pudiera acordarse lo que solicitaba la postulante, en razon de que no resultaba comprobado que el causante hubiese tomado parte en alguna de las batallas libradas contra los españoles.

En este estado, el espediente siguió una larga tramitacion, y la recurrente se apoyaba para insistir en su pretension en que: comprobado que su padre habia militado en un cuerpo, como el 7º de línea, por ejemplo; que se encontró en las batallas de Chacabuco y Maypo, é hizo ademas toda la campaña del Perú; que habiendo sido oficial de ese cuerpo, en la época en que esas batallas se dieron, no tenia necesidad de comprobar que hubiese tomado parte en esas batallas; y que si alguno tenia dudas á este respecto le correspondia á él probar lo contrario.

Efectivamente, ese argumento es muy racional: hasta saber, y hasta que conste oficialmente de una manera concluyente, que un oficial ha formado parte de un Cuerpo que se encontró en tales y cuales batallas en los dias que esas batallas se libraron, para que exista en su favor la presuncion legal de que realmente tomó parte en ellas.

Es pues justa la pretension de esta señora. Sin embargo, el Poder Ejecutivo, en presencia de la insistencia con que la Contaduría General exigía esta comprobacion, no resolvió el caso, y entónces la solicitante recurrió al Congreso.

Es menester tener presente que la ley de pensiones no exije semejante requisito, es decir, que los herederos del causante hayan de probar que éste se ha encontrado en alguna de las batallas libradas contra los españoles. Creo que la Ley de pensiones dice solamente que están comprendidos en ella» los herederos de los que formaron parte de los ejércitos de la Nacion, durante la guerra de la Independencia.

Esta señora, pues, está amparada por la Ley de pensiones, y en la secuela del espediente ha comprobado de una manera satisfactoria que tiene derecho á la pension íntegra, y es en vista de esto, sin duda, que la Cámara de Diputados se la ha acordado, y es tambien por las mismas razones que la Comision de Guerra se permite aconsejar al Senado la aceptacion del proyecto que se discute.

Hé dicho.

—Puesto á votacion el proyecto se aprueba tanto en general como en particular.

IX

Sr. Presidente—Ahora se vá á votar la mocion del señor Senador por Santa Fé: si se trata sobre tablas el despacho de la Comision Militar, acordando pension á doña Andrea Superí de Retolaza.

—Se vota y resulta afirmativa.

—Se dá lectura del proyecto como sigue:

Honorable señor:

Vuestra Comision Militar, ha tomado en consideracion el proyecto de ley, en revision, acordando pension graciable á la señora Andrea Superi de Retolaza, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion.

Sala de Comisiones, Setiembre 29 de 1884.

S. Baibient—G. Santillan—Manuel J. Navarro.

—

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase la pension graciable de la mitad del sueldo que gozaba el Teniente Coronel de la Nacion, D. Pedro Retolaza, á su viuda la señora Andrea Superi de Retolaza.

Art. 2º En tanto no se incluya esta suma en el presupuesto, será pagada de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, Buenos Aires, Setiembre 1º de 1884.

Rafael Ruiz de los Llanos.
J. A. Ledesma,
Secretario.

—

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Baibiene—Pido la palabra.

Con muy pocas se apoya fundadamente este proyecto.

El Teniente Coronel Retolaza, principió su carrera en el primero de Infanteria de Línea, desde Sub-teniente hasta Teniente Coronel, y por una cuestion de honor pidió su baja y absoluta separacion del Ejército un año y medio antes de su fallecimiento, estando ya gravemente enfermo y segun consta del espediente, esa enfermedad provenia de males contraidos en la campaña del Paraguay, que la hizo toda.

Esta sola circunstancia hace que la pension haya de ser graciable en vez de haber sido legal. Si no hubiera solicitado su baja antes de su fallecimiento, la recurrente tendria por la ley esta pension; pero la circunstancia de haberla pedido, por una cuestion de honor, como he dicho, lo cual consta tambien en el espediente, me parece que no puede dar lugar á que esta señora viuda quede desamparada, cuando el Congreso del país ha creido de justicia que éstas han de gozar de una pension determinada.

Hé dicho.

—Se vota en general el proyecto y es aprobado, obteniendo igual resultado en particular.

X

Sr. Presidente—Está en discusion la mocion del señor Senador Baltoré para que se trate sobre tablas el proyecto venido de la Cámara de Diputados, acordando jubilacion al portero del Congreso, D. M. Lopez.

—Se vota si se aprueba la mocion y resulta afirmativa.

—Se lée:

Honorable señor:

Vuestra Comision de Peticiones, ha tomado en consideracion el proyecto de ley venido en revision, de la honoreble Cámara de Diputados, acordando jubilacion al portero de esa honorable Cámara, D. Manuel Lopez, y por las razones que os dará el miembro informante, os aconseja le presteis vuestra sancion.

Sala de Comisiones, Setiembre 29 de 1884.

Diego de Alvear—G. A. Moyano—Miguel V. Gelabert.

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Jubílase al portero de la Cámara de Diputados de la Nacion, D. Manuel Lopez, con goce del sueldo mensual de cuarenta y cinco pesos, cuya suma se abonará de rentas generales en tanto no sea incluida en el presupuesto imputándose á esta ley.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, á 21 de Setiembre de 1884.

Rafael Ruiz de los Llanos.
J. A. Ledesma,
Secretario.

—

Sr. Gelabert—Pido la palabra.

El proyecto objeto de la mocion del señor Senador por Entre-Rios, ha venido en revision de la Cámara de Diputados.

Se trata de jubilar á un empleado que no solo ha servido como portero del Congreso, sino que figura entre los que han tenido la satisfaccion de haber cumplido con los deberes de ciudadano argentino, afrontando los peligros de la guerra del Paraguay hasta su terminacion.

El se ha encontrado en la clase de soldado, cabo y sargento, en todos los combates que se libraron, y ostenta en su pecho las medallas acordadas por la ley de aquella época, conmemorando aquellos hechos de armas.

Dado el estado grave de su enfermedad; la Cámara de Diputados le ha acordado una jubilacion recompensándolo por sus buenos servicios, y por su comportacion en el cumplimiento de su deber en la casa del Congreso.

Hé dicho.

—Se vota en general y particular, y se aprueba.

XI

Sr. Presidente—Está en discusion la mocion del señor Senador por la Capital, para tomar en consideracion, tres asuntos despachados por la Comision de Peticiones.

—No haciéndose uso de la palabra, se vota la mocion y se aprueba.

Se lée—

Honorable Señor:

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el proyecto de ley en revision, acordando pension á la señora Amelia R. de Gaetan, viuda del ex-empleado de la Aduana D. José M. Gaetan; y, por las razones que dará

el miembro informante, os aconseja su sancion.
Sala de la Comision, Buenos Aires, Setiembre 30 de 1884.

Diego de Alvear—G. A. Moyano—M. V. Gelabert.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase á la señora Amelia R. de Gaetan, la pension mensual de treinta pesos correspondiente á la tercera parte del sueldo que gozaba su esposo el empleado de Aduana, D. José M. Gaetan.

Art. 2° En tanto esta suma no sea incluida en la Ley General de Presupuesto, se abonará de Rentas Generales, imputándose á la presente.

Art. 3° Comuníquese al P. E.

Dado en la Cámara de Diputados, Buenos Aires, 1° de Setiembre de 1884.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
J. A. Ledesma,
Secretario.

Sr. Carrillo—¿Este proyecto viene en revision?

Sr. Alvear—Si señor; ha sido sancionado ya por la Cámara de Diputados.

Creo que seria ofender á mis honorables colegas, el suponer que pudiesen en este último dia de sesiones ordinarias, mostrarse indiferente con lo que es un acto de justicia, y hasta de piedad....

Sr. Carrillo—Por mi parte no me he de dar por ofendido.

Sr. Alvear—Por lo tanto, escuso molestar á mis honorables colegas, en una cosa que salta á la vista, y al corazon de todos.

—Se vota el proyecto y se aprueba en general y particular.

Se lée—

XII

Honorable Señor:

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el proyecto de ley venido en revision de la H. Cámara de Diputados, acordando la pension de las dos terceras partes de su sueldo al profesor del Colegio Nacional de Santiago del Estero D. Francisco R. Cugnet; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su sancion.

Sala de la Comision, Buenos Aires, Setiembre 29 de 1884.

M. V. Gelabert—D. de Alvear—Diego de Alvear.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Jubílase á D. Francisco R. Cugnet, profesor del Colegio Nacional de Santiago del Estero con goce de las dos terceras partes del sueldo asignado á su empleo.

Art. 2° En tanto no se incluya esta suma en el presupuesto, será pagada de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3° Comuníquese al P. E.

Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, Mayo 28 de 1884.

RAFAEL R. DE LOS LLANOS.
J. Alejo Ledesma,
Secretario.

Sr. Gelabert—Este señor que ha sido profesor del Colegio Nacional, desde el año 1863 de esta Capital, al año 71, en que el gobierno lo destinó al Colegio Nacional de la Rioja, á consecuencia de las necesidades que allí se presentaron mas apremiantes, cuando en la época de la epidemia aquí, no se asistia, y tuvieron que cerrar el Colejio por el momento.

Desde aquella época permaneció algunos años en la Rioja, y de allí pasó por órden del gobierno tambien, á Santiago del Estero.

Ha sido profesor de latin, francés, inglés, y no sé que tres ramos más.

Sus méritos y contraccion, han hecho formar discípulos que hoy sirven, y ocupan las bancas del Congreso, recordando ellos mismos como el señor Dr. Gallo, diputado; el Dr. Pellegrini, el señor senador Ortiz, y otros por este órden, recomiendan el interés con que ocupaba el tiempo, en hacer tomar estímulo á sus discípulos.

Esos recuerdos de gratitud, hasta el presente por los hombres que forman el foro del país, han hecho que la Cámara de Diputados tome en consideracion el estado grave en que se encuentra.

Ya no puede servir por el estado de su salud quebrantada en el ejercicio de su carrera, y es por esto que tambien la Comision ha creido de su deber aconsejar al H. Senado se sirva prestarle su sancion definitiva.

—No haciéndose uso de la palabra, se vota en general y particular y se aprueba.

Se lée:—

XII

Honorable Señor:

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el proyecto de ley venido en revision de la H. Cámara de Diputados, jubilando al ex-alcaide de la Aduana de la Capital, D. Cárlos M. Basso; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su sancion.

Sala de Comision, Buenos Aires, Setiembre 27 de 1884.

M. V. Gelabert—G. A. Moyano.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 2° Jubílase á D. Cárlos M. Basso, ex-alcaide de la Aduana de la Capital, con la mitad del sueldo asignado á dicho empleo.

Art. 2° En tanto esta suma no sea incluida en el Presupuesto General, será pagada de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Dado en la Cámara de Diputados, Buenos Aires, Julio 18 de 1884.

RAFAEL R. DE LOS LLANOS.
J. Alejo Ledesma,
Secretario.

Sr. Alvear—Este proyecto que viene de la Cámara de Diputados no dudo que va á encontrar en la de Senadores la misma justicia y benevolencia que en la otra.

Se trata de un digno empleado que ha hecho largos y buenos servicios de que todos sus superiores han dado testimonio en el curso de la tramitacion del espediente seguido. Debió su separacion del puesto que desempeñaba, á esas impaciencias falaces y casi siempre injustas de los momentos críticos en ciertas situaciones dadas; pero, que ni por un momento le alejaron la simpatía de los miembros de la administracion ni de los superiores que han hecho gala en manifestar todos los méritos contraidos por él. Ahora viene al Senado con una solicitud justísima, y yo pido á mis honorables cólegas que se apresuren á darle una satisfaccion que le es debida, y en la cual nos han precedido ya los honorables miembros de la Cámara de Diputados.

Fatigar á la Cámara en el último dia de sus sesiones, con traer á su memoria una larga lista de los servicios de este señor, no seria conducente.

La Comision no trepidaria sin embargo, en hacerlo, sinó fuese que tiene un resultado contraproducente, y si no fuese el apoyo que trae este proyecto de la Cámara de Diputados.

Así, esperanzados en que la justicia ha de ser completa, por la sancion de esta Cámara, no quiero prolongar este informe, pues confío que la sancion del Senado, será favorable al señor Basso, que ha sido siempre un escelente y leal empleado.

He dicho.

Se vota y se aprueba tanto en general como en particular

XIV

Sr. Juarez Celman—Entre los asuntos venidos en revision de la otra Cámara y de que ha dado cuenta el señor Secretario, hay una solicitud del señor D. Eliseo Mantero, pidiendo ser rehabilitado en su ciudadania.

Este señor, á consecuencia de haber tomado parte en las luchas internas de la provincia de Entre Rios, se vió en la necesidad de inmigrar al Estado Oriental, donde se vió reducido á vivir de su trabajo personal.

No pudiendo allí, por las leyes del pais, ejercer la profesion de escribano, que era á la que se habia dedicado, sin ser ciudadano nativo ó estrangero nacionalizado, se vió en el caso de tomar carta de ciudadania oriental.

Cuando las pasiones se serenaron en la provincia de Entre Rios, regresó allí y hace cuatro años que ha sido empleado por el Gobierno de la Nacion de Comisario de colonias, puesto que ha desempeñado con satisfaccion del Gobierno.

Hoy, despues de tanto tiempo viene á pedir sea rehabilitado en sus derechos politicos.

No hay nada en la vida de este caballero, que lo haga indigno de obtener del Congreso esta gracia, y pediria á mis honorables colegas que me apoyaran en la mocion que hago para tratar sobre tablas este asunto.

—Apoyado.

Sr. Presidente—Está en discusion la mocion del señor Senador por Córdoba.

No haciéndose uso de la palabra, se vota la mocion y es aprobada.

Se lee:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Rehabilítase en el goce de sus derechos políticos al ciudadano don Eliseo Mantero.

Art. 2° Comuníquese al P. E.

Dado en la Cámara de Diputados, á 27 de Setiembre de 1884.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
J. A. Ledesma,
Secretario.

—Se vota el proyecto, y es aprobado en general y en particular.

—Se pasa en seguida á cuarto intermedio, continuando la sesion algunos instantes despues.

—Se dá cuenta de la siguiente nota:

XV

Buenos Aires Setiembre 30 de 1884.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

Habiendo recibido de los Gobiernos de España y Venezuela, las condecoraciones de la Orden de Isabel la Católica y la del Libertador Simon Bolivar, ocurro á V. H. en cumplimiento de un precepto constitucional, solicitando el permiso correspondiente para aceptarlas como una distincion hecha al gobierno de la República Argentina.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.

Sr. Igarzabal—Hago mocion para que se trate sobre tablas esta peticion.

—Suficientemente apoyada esta mocion, se vota, y es aprobada sancionándose en consecuencia el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase al Teniente General don Julio A. Roca, el permiso que solicita para aceptar las condecoraciones de Isabel la Católica y la del Libertador Simon Bolivar, que le han sido conferidas por los Gobierno de España y de Venezuela.

Art. 2° Comuníquese etc.

XVI

Sr. Juarez Celman—Entre los asuntos de que se ha dado cuenta por el señor Secretario, existe la solicitud de una señora pensionista que, por razones de salud, pide permiso para ausentarse á Europa.

Como la resolucion de este asunto no tendria objeto si se postergará para el año venidero, y desde que por otra parte no puede ser incluido en la prórroga, hago mocion para que sea tratado inmediatamente.

—Suficientemente apoyada esta mocion, se vota y resulta aprobada pasándose á considerar el siguiente proyecto:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase á la pensionista doña Dolores Guezalaga, permiso para residir en Europa por el término de un año, con goce de la pension que disfruta.

Art. 2° Comuníquese etc.

Dado en la Cámara de Diputados, Buenos Aires, Setiembre 27 de 1884.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
J. A. Ledesma,
Secretario.

—No haciéndose uso de la palabra, se vota y se aprueba.

XVII

Sr. Secretario—La Comision de Hacienda se ha espedido en el mensage y proyecto del Poder Ejecutivo, solicitando la inversion de 30 mil fuertes para abonar á los señores Bertelli y Cª, los daños y perjuicios causados con motivo de la rescision de un contrato para la construccion de un lazareto en Martin Garcia.

Sr. Mendoza—Como este asunto es sumamente sencillo, y no ofrece ninguna dificultad, hago mocion para que se trate sobre tablas.

—Apoyado.

Sr. Cello—Para mí tiene sérias dificultades este asunto y no me hallo habilitado para tomarlo en consideracion sobre tablas.

Se trata de la inversion de treinta mil fuertes por daños y perjuicios á una empresa que, segun se desprende de la lectura que acaba de hacer el señor Secretario construia un lazareto en Martin Garcia.

Desearia conocer del señor miembro informante de la Comision en qué consisten esos perjuicios y si están efectivamente comprobados porque me consta por una esperiencia larga, que esta clase de perjuicios se cobran siempre diez veces al Gobierno.

Sr. Presidente—Debo observar al señor Senador que lo que está en discusion, es la mocion de si el asunto se trata ó no sobre tablas.

Sr. Cello—Es que desearia evitar que se trate sobre tablas.

Sr. Rojas—Como antecedente, diré al señor Senador que es la primera vez que se va á pagar.

Cuando lleguemos á la segunda ó á la novena.

Sr. Juarez Celman—Sobre todo, como el señor Senador pide antecedentes al miembro informante, no podrá darlos sinó se trata sobre tablas el asunto.

Sr. Pizarro—Todo depende del conocimiento de los antecedentes.

Sr. Mendoza—Sí señor, está resuelto por acuerdo de árbitros.

Sr. Pizarro—Entónces esta ley es un cumplimiento de una sentencia.

Sr. Mendoza—Por lo demás, la Comision dará al señor Senador todos los antecedentes y detalles que necesite.

Sr. Cello—Probablemente los necesitaré.

Sr. Mendoza—Se los dará.

—Se vota si el asunto se trata ó nó sobre tablas y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Está en discusion el dictámen de la Comision.

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision de Hacienda ha estudiado el mensage y proyecto de ley del Poder Ejecutivo relativo á la inversion de 30,000 pesos en dar cumplimiento al laudo arbitral que manda abonar á los señores Bertelly y Ca. daños y perjuicios por rescision de un contrato para la construccion de un lazareto en Martin Garcia y pago de honorarios á los árbitros, y por las razones que espondrá el miembro informante os aconseja su sancion.

Sala de la Comision, Setiembre 26 de 1884.

Absalon Rojas—T. Mendoza.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1884.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta 30,000 pesos en la forma siguiente:

1° En el cumplimiento del laudo declarando al Gobierno obligado á abonar daños y perjuicios á los señores Bertelli y Cª por la rescision de un contrato para la construccion de un Lazareto en Martin Garcia.

2° En los honorarios que corresponda á los árbitros de conformidad con la resolucion del Poder Ejecutivo de Octubre 4 de Octubre de 1883, recaido en ese asunto.

Art. 2° El gasto autorizado se imputará á la presente ley.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

IRIGOYEN.

Sr. Pizarro—Está fijado el monto de daños y perjuicios?

Sr. Mendoza—Sí señor.

Sr. Presidente—Está en discusion en general el dictámen de la Comision de Hacienda.

Sr. Mendoza—La comision de Hacienda, señor Presidente, aunque uno de sus miembros no figure en su dictámen, pero tiene autorizacion para invocar su nombre por estar conforme con él, ha estudiado este asunto detenidamente y ha encontrado que todo el espediente y la tramitacion seguida estan perfectos con biena llenados todos los requisitos necesariamente arreglo al contrato que se celebró en 1874.

El año 74, señor Presidente, el P. E. por autorizacion del H. Congreso, contrató con los señores Bertelli y Ca. la construccion de un lazareto en la isla de Martin Garcia.

Posteriormente, en 1875, el Gobierno Nacional creyó que era conveniente postergar ó demorar esta construccion, por razones políticas como lo manifiesta en su mensage y entonces resolvió rescindir el contrato.

Los señores Bertelli y Ca. que habian hecho este contrato, se presentaron al Gobierno reclamando indemnizacion por daños y perjuicios.

La cantidad que estos señores reclamaban á juicio del P. E. era escesiva, y como por el art 41 del contrato se dice que en caso de disconformidad por alguna de las partes contratantes, se nombrarian árbitros, se nombraron estos para que resolvieran este punto.

El P. E. nombró por su parte al Dr. D. Delfin Gallo; los Sres. Bertelli y Ca. al Dr. Vicente Lopez, y como tercero al Dr. Bernardo Solveira.

Este espediente fué pasado en vista al Procurador General de la Nacion, como tambien al Procurador del Tesoro: todos ellos, Sr. Presidente, están de acuerdo en que debe reconocérseles á los Sres. Bertelli y Ca. alguna suma por daños y perjuicios, porque en realidad se los habia ocasionado la falta de cumplimiento del contrato.

La suma á que asciende el laudo arbitral, es de 25,832 pesos; pero por lo que hay que pagarle á los árbitros, asciende á 30,000 pesos.

Esto es, señor Presidente, lo que en sustancia resulta del espediente y del proyecto en discusion.

La Comision no ha encontrado ningun inconveniente en dictaminar en la forma que lo ha hecho.

Despues de celebrar un contrato con todas las formalidades legales, despues de sometido al arbitraje, como lo acuerda uno de los artículos del contrato, el P. E. creyó que no tenia otra cosa que hacer que mandar pagar la resolucion arbitral....

Sr. Juarez Celman—¿De qué fecha es el contrato?

Sr. Mendoza—Del 74.

Sr. Juarez Celman—De manera que hace diez años que se celebró.

Sr. Mendoza—Repito, la Comision ha visto que todas las formalidades estaban llenadas con arreglo al contrato, y por esta razon no ha tenido inconveniente en aconsejar á la Cámara que se mande pagar esta suma.

Sr. Pizarro—¿En qué fecha se pronunció el laudo?

Sr. Mendoza—Á fines del año pasado.

Sr. Pizarro—Y en el laudo, ¿se fija la suma?

Sr. Mendoza—Sí, señor.

El representante de los señores Bertelli y Cª. pretendia 35.000 patacones, el representante del Gobierno, 15.000; por tercero se fijó la cantidad, poniéndose el término medio; 25.000.

No tengo mas que agregar.

Se vota si se aprueba en general el despacho y resulta afirmativa. En particular lo mismo.

Sr. Presidente—Se va á seguir con la órden del dia, pendiente en la última sesion, que la forma el despacho de la Comision de Negocios Constitucionales sobre arancel de los Cónsules Generales y Vice-Cónsules.

El señor Ministro se encuentra en ante-salas; se le invitará á tomar parte en la discusion.

Sr. Carrillo—Creo que el proyecto ó proyectos á que acaba de referirse el señor Presidente no estan consignados en los asuntos de prórroga. No podrá, pues, el Congreso sancionarlos en el presente período, puesto que recien va á iniciarse su discusion en esta Cámara.

Creo, pues, que perderíamos tiempo si nos ocupáramos en discutirlos en este momento.

En consecuencia, hago mocion para que se aplace su consideracion.

Apoyada suficientemente la mocion, se pone en discusion.

Sr. Igarzábal—Estando el señor Ministro en Secretaría, creo que podria invitársele á tomar parte en la discusion de la mocion que hace el señor Senador por Jujuy.

Sr. Rojas—Uno de los asuntos es el despacho sobre Arancel de los Cónsules.

Sr. Presidente—Y el otro sobre el Cuerpo Diplomático.

Sr. Balbiene—Creo que en lo que nos resta de la sesion presente podríamos perfectamente sancionar este proyecto, que no consta de muchos artículos y que en su fondo es sencillo y de fácil comprension, y, además, hay razon para estar estudiado, porque hace muchos dias que está á la órden del dia.

Por otra parte, hemos llamado al señor Ministro para que tome parte en este debate, por las observaciones que se hicieron á algunos de los artículos del proyecto, y me parece que no pierde su tiempo el Senado con discutirlo en presencia y con anuencia del señor Ministro, y sancionarlo, para que en el año próximo la Cámara de Diputados lo revise.

Sr. Presidente—El señor Ministro se ha encontrado en el recinto del Congreso; pero se me comunica por Secretaría que ya se ha retirado.

Sr. Juarez Celman—Yo creia que habia vuelto el señor Ministro. El estuvo, y, como viera que habia doce mociones para tratar asuntos sobre tablas, se retiró á su despacho, previniendo que se le podria mandar llamar cuando fuera necesaria su presencia.

Sr. Presidente—Parece un poco difícil que pudiera venir ahora el señor Ministro, porque vive algo léjos.

Sr. Juarez Celman—Creo que fué á la Casa de Gobierno.

Sr. Carrillo—Como parece que hay interés en tratar estos asuntos, no tengo, por mi parte, inconveniente alguno para retirar mi mocion.

Sr. Rojas—Podrian postergarse estos asuntos hasta que viniera el señor Ministro ocupándonos mientras de otros.

Sr. Presidente—Pero los únicos asuntos pendientes son estos dos: uno reglamentando el Cuerpo Diplomático y el otro fijando el Arancel de los Cónsules.

Hay, ademas, un asunto que ha pasado á la órden del dia núm. 30, despachado por la Comision del Interior, que podria tratarse mientras ocurre el señor Ministro.

XVIII

Sr. Rojas—Es el asunto referente al ferro-carril á Oran. Hago mocion para que se aplace este asunto hasta el año próximo.

Apoyada suficientemente esta mocion, se pone en discusion.

Sr. Carrillo—Pido la palabra.

Voy á votar en contra de la mocion que acaba de hacer el señor Senador por Santiago, aconsejado, no por los intereses locales de la provincia que represente, sinó por el deber en que estamos de no perder la oportunidad de aprovechar todos los medios que se presenten para impulsar el progreso y prosperidad de la Nacion.

Creo que con la sancion de este proyecto vamos á conseguir este fin.

Se trata de beneficiar una gran estension de territorio argentino, el mas favorecido por la naturaleza; de beneficiarla para que su trabajo sea productivo, sus habitantes vivan ricos y felices y contribuyan con su bienestar al progreso y prosperidad de la Nacion; y si hoy abandonamos este pensamiento es posible que mañana vengan otras circunstancias que hagan mas difícil la oferta de una empresa séria, como es la que proyecta esta obra, y nos veamos privados así de las ventajas que ahora se presentan para las provincias de Salta y Jujuy.

La construccion de un ferro-carril que una los territorios nacionales, los de las provincias de Salta y Jujuy, con el Central Norte, bien merece que el Senado le preste su decidida proteccion y se ocupe de ella.

Estas circunstancias, señor Presidente, apoyadas en el buen juicio que el Poder Ejecutivo ha formado de la empresa y de la utilidad de la obra, pues lo ha incluido en la prórroga, me hacen esperar que el Senado no postergará la consideracion de este asunto hasta otra oportunidad, sinó que aprovechará la presente.

Hé dicho.

Sr. Rojas—Pido la palabra.

Siento, señor Presidente, tener que mantener mi mocion, contrariando así los deseos que acaba de manifestar el señor Senador por Jujuy; pero voy á mantenerla, porque pienso que no vamos á perjudicar en nada á lo que hay el propósito de realizar por este proyecto.

Postergando este asunto hasta el año próximo, no vamos á perjudicar los intereses que se trata de servir con esta concesion que se vá á hacer.

Tenemos en construccion, señor Presidente, con grandes dificultades y grandes sacrificios por parte de la Nacion, las líneas principales que han de unir entre sí algunas de las capitales de las provincias de la República; tenemos muchas provincias que todavia no tienen ni siquiera la esperanza de verse ligadas por ese medio de comunicacion fácil y barato.

Salta y Jujuy mismo, señor Presidente, están todavia disputándose sobre cuál es la traza que ha de seguir la línea, para vencer los grandes inconvenientes naturales que hay, á fin de servir aquellas provincias.

Autorizar, pues, este otro ferro-carril, que vá á ser, puede decirse, un ramal del otro cuya traza aun se discute, pasando probablemente, con sentimiento de todos los argentinos, cuatro, seis ú ocho años antes de llegar este ferro-carril á Salta y á Jujuy, yo digo: ¿qué objeto habria en autorizar desde luego la construccion de un ramal que vá á ligarse con el ferro-carril que todavia no ha llegado á su destino y no llegará probablemente hasta dentro de muchos años, recargando así á la Nacion con un gasto que podrá muy bien hacer en oportunidad.

Me parece que no hay utilidad en recargar al Tesoro Público con lo que importará este ferro-carril.

Así, pues, pienso que, sin contrariar los propósitos patrióticos que animan al señor Senador por Jujuy, podria el Senado aplazar hasta el año próximo la consideracion de este asunto.

Aun sancionado el año próximo, pasarán tres ó cuatro años sin que ese ramal pueda ser, no indispensable, sino necesario para los intereses que se trata de servir.

Por estas consideraciones mantengo mi mocion,

Sr. Balbiene—Pido la palabra.

Yo tambien, señor Presidente, muy á pesar mio, voy á votar por la mocion de aplazamiento, contrariando los justísimos deseos manifestados por el señor Senador por Jujuy, y voy á votar por ella, fundado en una razon, á mi juicio, muy poderosa y obvia al mismo tiempo.

Un ferro-carril de Salta á Oran no ha de poder ser construido hasta que las líneas que construye actualmente la Nacion hasta aquella capital no esten terminadas. porque los materiales no han de poder ser conducidos allí hasta entonces.

Sr. Juarez Celman—Es una bifurcacion que se propone hasta mas allá de Salta.

Sr. Balbiene — Así, pues, acordar desde ya una garantía del 6 por ciento á la empresa que se propone realizar esta obra recien dentro de tres ó cuatro años, es adelantarnos y esponernos á hacer un mal negocio.

Sr. Balbiene—(Continuacion.) Puede ser que dentro de tres ó cuatro años se haya equilibrado un poco más el interés del dinero en este país, con el interés del dinero en Europa.

Es de todos conocidos el gran desequilibrio que existe en ese punto: cuando el descuento se hace en Lóndres al dos ó dos y medio por ciento, aquí lo tenemos al siete, ocho ó nueve por ciento.

Es muy posible, si nuestro país sigue en este desarrollo rápido de sus riquezas, é inspirando siempre confianza por la paz de que disfruta y las garantías que ésta ofrece á los capitales que afluyen aquí y dan impulso á esta produccion y comercio, es muy posible que ese gran desequilibrio vaya desapareciendo, y, entonces, nos pareceria monstruoso talvez, dentro de tres ó cuatro años, si seguimos en esta vida vertijinosa de progreso material que llevamos, haber acordado una garantia del seis por ciento á un capital que ha de invertirse en la construccion de un ferro-carril productivo, como tiene que ser aquel.

Muy posiblemente (y no es ésta una apreciacion que pueda ser tachada de ilusoria) entonces, con ofrecer una garantia del cuatro ó cinco por ciento, tendremos capitales que vengan á invertirse en ferro-carriles.

¿A qué adelantarnos á los hechos? No por mucho madrugar, se amanece mas temprano; me parece que en este caso es aplicable este adagio muy vulgar: no porque autoricemos ahora al Poder Ejecutivo á hacer esta concesion, se vá á hacer mas pronto este ferro-carril.

Pasará á algunos años ántes que llegue á Salta y á Jujuy el que construye la Nacion,

Aplacemos, pues, la consideracion de este asunto, dejándolo con todo el prestigio que en sí mismo tiene, porque se trata de una línea que ha de ser de gran interés. dejándolo en la carpeta de la Comision hasta el año que viene ó hasta el siguiente, si acaso las obras que están en ejecucion no se han terminado. En este sentido voy á dar mi voto.

Sr. Oliva—Pido la palabra.

Siento oponerme á la mocion que ha hecho el señor Senador por Santiago; pero tengo que hacerlo, porque veo que la Nacion se perjudica con el aplazamiento de este asunto.

Se necesita dos ó tres años mas ó ménos para que el ferro-carril que se va á prolongar llegue al punto donde este vá á arrancar; pero esto no obsta á que este proyecto se sancione, porque, para hacer los estudios que ésta línea requiere y para que el empresario los presente al Poder Ejecutivo y éste los apruebe, se necesitan por lo ménos dos ó tres años.

Por otra parte, este proyecto no puede ser sino simpático, por lo mismo que acaba de decir el señor Senador por Corrientes, por los grandes productos que dará esta línea. Si indudablemente es así, cualquiera que sea la garantia, sea: del seis ó del siete por ciento, poco importa desde que dé producido el ferro-carril, no habrá que pagar nada.

Por eso pienso oponerme á la mocion y creo que si el Poder Ejecutivo lo ha incluido en las sesiones de prórroga, es porque ha considerado que es conveniente anticiparse á los sucesos.

Como he dicho, se necesita un año para hacer estudios definitivos, otros para que ellos se presenten y se haga el contrato con el Poder Ejecutivo y otro para que empiesen los trabajos.

Ademas hay que tener en cuenta que la Nacion no paga la garantia, sino despues que se ha entregado al servicio una seccion completa.

Estos territorios están poblados actualmente; en ellos hay grandes fincas de porvenir, y, facilitándose los medios de comunicacion con el ferro-carril, se desarrollará allí la produccion y las industrias.

Aun cuando nos pueda venir una crísis, que nos amenaza con motivo del servicio de los empréstitos que tiene que hacer la Nacion, precisamente con esto se salvaria: los ferro carriles son la tabla de salvacion del país, pues con ellos se desarrollan las industrias y el comercio.

Así es que con todo sentimiento tengo que oponerme á la mocion del señor Senador por Santiago.

Sr. Rojas—Me veo en el caso de agregar algunas consideraciones más para contestar al señor Senador por Salta.

A mí no me asustan los empréstitos; no es por temor á la garantía más que la Nacion tendria que servir, que pido que se aplace este proyecto, sino porque considero que es inconveniente por el momento; y tan es así que si el se tratara me veria en la necesidad de votar en contra, cosa que no sucederia tal vez, si se tomára en consideracion el año próximo.

Es un error decir que es lo mismo que se pague el diez ó el seis por ciento de garantia, fundándose en que desde luego, se puede asegurar que ese ferro-carril ha de producir.

Todos los ferro-carriles producen, con el tiempo por cuanto proporcionan un medio fácil y barato de transporte á las localidades que sirven, obteniendo ellos utilidades en cambio por los fletes que cobran.

Pero es el efecto moral que hay tener presente.

Hace mucho tiempo que la Nacion viene haciendo esfuerzos por establecer esto: mi crédito vale el cinco por ciento; es decir, esto tiende á hacer que nuestro crédito se vaya á cotizar á cotizar á capricho de los estraños.

Nosotros estamos haciendo emisiones desde hace dos ó tres años, con el cinco por ciento de interés, declarando que nuestro crédito, segun nuestro criterio, no puede tener un interés más alto.

Por consiguiente, si al mismo tiempo que estamos haciendo eso; vamos á hacer concesiones dando una gurantia de un interés mayor yo digo que no es proceder con lógica.

Hay, pues, razones económicas de alta conveniencia que inducen á creer que es perjudicial acordar esta garantía.

Si dentro de uno ó dos años el interés de los capitales que podamos obtener por medio de empréstitos, es solo del cuatro ó cinco por ciento, como es probable que así sea, como decia el señor Senador por Corrientes, nos encontraremos con que hemos anticipado dos años una concesion á un contrato de garantia con un interés muy subido relativamente con el que se pagaria en el momento en que la obra fuera á ejecutarse ó el capital á invertirse.

Si el mismo señor Senador por Salta cree que ha de pasar tres ó cuatro años sin que esta obra se construya, porque no seria materialmente posible hacerla ahora, ¿qué objeto habia en anticipar una autorizacion que mañana va á perjudicará lr Nacion, que principiará á perjudicarla desde el momento que se la dé?

Ayer no mas se sancionó un empréstito con el cinco por ciento de interés. ¿Porqué se fijó ese tipo? Porque se cree que la Nacion no debe pagar, sino ese interés.

Aquí se sancionaria uno del seis por ciento y mañana otro del siete por ciento.

Esto no puede ser.

Entónces yo digo: si se tratara el proyecto, yo votaria en contra, apesar de serme simpático; si se aplaza, el año próximo, quizá el mismo contratista modifique la propuesta y pida el cinco por ciento de garantia en vez de seis. Entónces podríamos votarla.

Creo pues que no se perjudica en nada los intereses de las localidades que esta línea va á servir, aplazando el proyecto hasta el año que viene. Si creyera que voy á causar perjuicios con mi actitud, no la mantendria porque deseo, como el que mas, el progreso de las provincias del interior.

Sr. Juaerz Celman—Pido la palabra.

Como miembro de la Comision del Interior y como he firmado el proyecto que ha dado lugar á la mocion en debate, me creo en el deber de esplicar nuestro silencio.

Mi honorable colega el señor Senador por Salta, que era el miembro informante en este asunto, y yo habiamos reconocido los beneficios que este proyecto estraña, sin desconocer por eso que podia considerarse un poco anticipado por las razones que han manifestado algunos señores Senadores; de manera que habíamos resuelto, si surgía en el seno del Senado, la idea de postergar este asunto, no oponermos y limitarnos á dar nuestro voto en contra.

Estábamos dispuestos á tratarlo, si asi se resolvia y á no hacer discusion si se trataba de una postergacion.

Las observaciones han venido como las preveiamos, y esto esplica por qué nosotros hemos guardado silencio.

Parece que la discusion se ha concretado á ésta observacion capital: la anticipacion de ésta concesion puede perjudicar, por cuanto no puede procederse á la ejecucion inmediata de esta línea y es notorio que mientras no se lleve á Salta el otro ferro-carril, éste no podrá hacerse,

Entónces, se dice, nos anticipamos y nos ponemos an el caso de ofrecer la garantia que actualmente se dá á todos los ferro-carriles para una obra que solo podrá venir á tener efecto dentro de tres ó cuatro años, en cuya época, siguiendo el curso natural de las cosas el interés ó garantia á pagar será mucho menor.

Además, se agrega «los capitales que ántes se obtenian al nueve, ocho, siete y seis por ciento de interés, hoy se consiguen al cinco; de modo que todo nos induce á creer que dentro de tres ó cuatro años el interés por garantía sea menor.»

No creo que se pueda hacer á esto una aplicacion, rigurosa, exacta de lo que sucede con los empréstitos, porque cada empréstito conseguido al cinco por ciento, como no se obtiene á la par, sino al ochenta por ciento. ese interés equivale al seis por ciento ó mas.

Los ferro-carriles no estan en el mismo caso: se trata de reconocer un interés en una suma cierta y determinada.

De manera que todo puede salvarse en el caro presente.

A juicio de los señores Senadores que conocen el trayecto que va á recorrer este ferro-carril, él tiene que ser muy reproductivo, lo que hacía sugerir al señor Senador por Salta ésta observacion: que cualquiera que fuera la garantía, seria lo mismo para la Nacion, por cuanto ella no se vería en el caso de abonarla, dadas las condiciones en que se encuentra este ferro-carril.

Podríamos, entónces, rebajar el interés al cinco por ciento y sancionar este proyecto ahora, lo cual serviria de norma para otras concesiones que pudieran solicitarse en adelante, que así habia quedado establecido que no se concederá garantias del seis por ciento, sino del cinco.

Entónces habríamos accedido al deseo natural de los señores Senadores que quieren que este ferro-carril se haga y habríamos conciliado las opiniones de los que se oponen al interés del seis por ciento, porque consideran que será muy alto en la época en que se ha de realizar este ferro-carril,

Si esta indicacion fuera aceptada, creo que se podria entrar á consideras el asunto.

He dicho.

Apoyado.

Sr. Rojas—Bajo esta condicion, aunque no se puede garantir el resultado de una votacion, retiraria mi mocion.

Sr. Juarez Celman—Por mi parte hago la indicacion.

Sr. Balbiene—La dificultad estaria en que, tratándose de un contrato bilateral y no hallándose presente la otra parte, no se sabe si ella aceptaria el cinco por ciento; pero desde luego podemos decir que si ha habido una empresa que se ha propuesto construir con la garantía del seis por ciento un ferro carril desde Oran y no habiendo ningun otro que llegue todávia allí, es seguro que habrá cien compañias que propondrán hacer este mismo ferro carril con la garantia del cinco por ciento, una vez que su punto de partida fuera el de interseccion de una línea férrea ya construida. Eso es claro.

Podríamos, pues, sancionar el proyecto en la forma indicada por el señor Senador por Córdoba, seguros de que el proponente va á aceptar desde que se ha reconocido y demostrado que él no va á poder empezar sus trabajos hasta que la línea férrea nacional del Gran Central Norte no llegue á aquel punto....

Sr. Carrillo—Parece que ya no son las razones que tenia antes para estar por el aplazamiento.

Sr. Balbiene—Soy perfectamente lógico con lo que he dicho. Adelantando desde ahora el seis por ciento sobre el capital que ha de invertirse en aquella época, inoficiosamente nos comprometeriamos en un negocio que se puede realizar dentro de tres ó cuatro años con una garantia menor, y como la más simple prevision nos hace suponer que dentro de tres ó cuatro años no se gastará, sino el cinco por ciento, no incurririamos en el acto de precipitacion que yo hacia notar.

Sr. Gelabert—Parece que el señor Senador ha retirado su mocion.

Sr. Rojas—No señor, la mantengo.

Sr. Ortiz—Puedo dar á la Cámara algunos antecedentes, para demostrarle, que puede suceder que hagamos ineficaz este proyecto, sancionándolo con la modificacion propuesta. En el mismo mensaje con que el P. E. acompaña los antecedentes de este asunto, se espresa que el interesado señor Penssano, mandó un ingeniero á estudiar el territorio que vá á recorrer esta línea, y que despues de ejecutados estos estudios formuló contratos con los Gobiernos de las Provincias de Salta y Jujuy, contratos que constituyen los antecedentes que han servido á la Contaduría para formular el proyecto que se trata de someter ahora á la consideracion del Senado.

De manera pues, que, hasta cierto punto, hay un contrato y si modificáramos una condicion tan sustancial como es la garantia, disminuyéndola del 6 por ciento al 5, es muy probable que hagamos, como he dicho ya completamente ineficaz este proyecto, porque el interesado no aceptara esta imposicion, y en ese caso perderemos las ventajas que indudablemente hay en sancionarlo dada la importancia que tienen las regiones donde vá á pasar esta línea. Por consiguiente estaré más bien por la mocion de aplazamiento.

Sr. Rojas—Yo creo que el aplazamiento no perjudica en nada este proyecto. Aplazándolo, por las mismas razones que se han dado, el año próximo puede asegurarse que el mismo contratista ha de presentarse modificando su propuesta, si la Comision lo llama y le hace indicacion al respecto.

El señor Senador por Salta, miembro de la Comision, está tambien por el aplazamiento y creo que es lo conveniente.

—Se vota si se aplaza la consideracion del proyecto y resulta negativa, se lée el despacho de la Comision como sigue.

Honorable Senado:

La Comision del Interior, ha estudiado detenidamente los antecedentes remitidos por el P. E., sobre la construccion de un ferro-carril desde Oran (Provincia de Salta), hasta empalmar con la línea en construccion de Tucuman á Salta; y por las razones que dará el miembro informante; os aconseja la sancion del siguiente proyecto de ley.

Sala de Comisiones, Setiembre 27 de 1834.

M. Juarez Celman—Miguel S. Ortiz.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Ortiz—Como dije al tratarse la mocion de aplazamiento, los antecedentes que ha remitido el P. E. al Senado se reducen á dos contratos hechos por el interesado con los gobiernos de la provincia de Salta y Jujuy, y al enviarlos el P. E. dice, fundadamente, que no crée propio ni legal que autorizándose ese ferro-carril por la Nacion, y obligándose esta á responder por el 6 por ciento de interés, sean los gobiernos de aquellas provincias los que formulen este contrato; que esta clase de ferro-carriles por la circunstancia espresada y por la de atravesar territorios de distintas provincias, deben estar sometidas á las leyes generales de la Nacion sobre la materia.

Es en vista de estas razones que la Comision ha formulado el proyecto que se ha leido, proyecto que por una parte contiene varias de las bases que se han establecido con aquellos gobiernos, y que crée la Comision conveniente mantener así como otras disposiciones generales que tambien ha considerado necesario agregar, dejando al gobierno, el llevar á término este contrato. la facultad de ampliar las bases y condiciones que considere convenientes, para llenar mejor los objetos que se tienen en vista.

No creo deber estenderme sobre la importancia de este ferro-carril, pues aunque incidentalmente se ha tratado ya, de esto y veo que casi todos los señores senadores conocen mas ó ménos que esta línea será desde luego reproductiva para la Nacion.

Se trata de atravesar regiones esencialmente ricas, con productos especiales, como ser en el vegetal, el algodon, la caña de azúcar, el tabaco, el arroz y el café, que no lo tenemos sino en puntos muy raros en el territorio de la República. Tiene tambien otros productos de importancia ese territorio en el reino mineral, por ejemplo: el petróleo, sobre el que hay ya concesiones, y se están formando sociedades para esplotarlo, y ha de ser indudablemente base de un futuro y grand negocio, como artículo de consumo, y quizá de esportacion.

Se encuentran tambien ricas vetas de oro y plata, que si no se esplotan hoy, es indudablemente por la carestía de los fletes.

Como se vé; este ferro-carril es de gran importancia, y desde luego puede asegurarse que será un buen negocio para la Nacion.

Creo que lo dicho basta para fundar este dictámen dado el conocimiento que los señores Senadores tienen de este asunto.

(Continuará.)

1163—Imp. y Lit. LA TRIBUNA NACIONAL, Bolívar 30

Sr. Figueroa (F. J.)—Hago mocion para que se cierre el debate·

—Suficientemente apoyada esta mocion, se vota y aprueba.

—Votada la mocion de reconsideracion del señor diputado Serú, resulta rechaza da.

—Sin discusion son aprobados los items 10 «Estacion San Luis», 11 «Estacion La Paz», 12 «Estacion Mendoza», 13 «Estaciones intermediarias», 14 «Estacion Villa Maria».

—En discusion el 15 «Gastos generales de tráfico».

Sr. Civit—Pido la palabra.

Indudablemente, por un olvido no se ha comprendido aquí, en la partida primera: «Asistencia médica, incluyendo la subvencion á los hospitales de San Luis y Rio IV», la suma necesaria para los hospitales de Mendoza y San Juan, que actualmente tienen subvencion del ferro-carril, por cuenta de los gastos de la prolongacion.

Terminada esta prolongacion á San Juan en Mayo del año que viene, desapareceria naturalmente la partida, y la direccion del ferro-carril no tendria donde enviar los peones que actualmente sirven en esa linea, y que se enfermasen.

Por consiguiente, hago indicacion para que se agregue esas dos palabras: Mendoza y San Luis, aumentándose proporcionalmente la cantidad á 400 pesos, en vez de 200.

Ahora, de acuerdo con la sancion que ha dado la Cámara, me permito proponer tambien en la segunda partida: «Utiles de escritorio, muebles, fórmulas, alumbrado, etc., para las estaciones, $ 300», que sea elevada á $ 450, que es lo que viene propuesto por el Poder Ejecutivo.

La razon de este aumento consiste sencillamente en el aumento de estaciones y en el mayor movimiento, mayor tráfico, etc .etc.

Sr. Araujo—La Comision acepta los dos aumentos que propone el señor diputado.

—Se dá por aprobado el item con los dos aumentos.

—Sin observacion se aprueba el item 16 «Traccion y Talleres», entrando en discusion el 17 «Taller mecánico y herrería.

Sr. Civit—Pido la palabra.

Siento abusar de la bondad de la Cámara....

Sr. Araujo—De la bondad de la Comision.

Sr. Civit—En la partida 3a de este item, «mecánico auxiliar ajustador, $ 80», debo hacer presente que, por contrato, gana actualmente este empleado 100 pesos.

Lo prevengo á la Cámara, por si quiere votar los 100 pesos. Si no los vota, se pagara la diferencia de eventuales, lo que seria una irregularidad.

Sr. Figueroa (F. J.)—Y ¿cómo es que el Ejecutivo propone este empleado con 90 pesos, si esta contratado por 100?

Sr. Araujo—El presupuesto vigente le asigna 62 pesos, y el Poder Ejecutivo, 90.

Sr. Civit—Si la Comision no acepta, yo no insisto. Hago presente, solamente, que este servicio está contratado por 100 pesos.

Sr. Ministro del Interior—Es probable que sea exacto.

Sr. Civit—Sin embargo, no quiero hacer cuestion de sueldo.

Sr. Ministro del Interior—Pues yo lo haria, al menos por los 90 pesos que propone el Poder Ejecutivo.

Sr. Araujo—La Comision los acepta.

Sr. Olmedo—Yo no los acepto, y pido que se vote el despacho de la Comision, porque veo que ella es muy arbitraria: acepta ó nó segun le place.

Sr. Fernandez—En lo cual no hace mas que usar de un derecho perfecto.

Lo que es arbitrario es estar mortificando á la Comision á cada momento.

—Se vota si se autoriza ó nó á la Comision á retirar su despacho sobre la partida: «Mecánico auxiliar ajustador, $ 80», y resulta afirmativa, aprobándose en seguida la misma partida con $ 90. Se declara aprobado el resto del item 17.

—Sin observacion pasan los siguientes: 18 «Carpintería y Pinturería», 19 «Depósitos. San Luis, Mendoza y Mercedes», y 20 «Conduccion de locomotoras».

—Entra en discusion el 21 «Movimiento».

Sr. Civit—Pido la palabra.

Este oficial auxiliar es un empleado nuevo. Vá á ser, puede decirse, el gefe inmediato del movimiento; debe tener, pues, cierta representacion y reunir conocimientos mayores de los que se puede exijir por este sueldo de 52 pesos.

Y para salvar esto, propongo que en lugar de 52, se ponga 100 pesos.

Sr. Lainez—Tanto mas, cuanto que es el puesto mas importante de la administracion del ferro-carril.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

Es para decir al señor diputado que en esta parte. la Comision no ha variado en nada lo existente.

El sueldo de 52 pesos es el mismo que tiene actualmente este empleado, que se llama oficial auxiliar.

Me parece, pues, que la proposicion del señor diputado no es aceptable, puesto que propone doblar ese sueldo. Tal vez la hubiera aceptado la Comision, si él hubiera dicho, como suele hacerse: Propongo que se aumente á 60 pesos este sueldo, en vista del recargo de trabajo que tiene este empleado.

Sr. Civit—Si me permite el señor diputado?....

Sr. Navarro Viola—El Poder Ejecutivo propone 86 pesos.

Sr. Tagle—El P. E. se ha mostrado mas moderado que el señor diputado.

Pero la Comision ha conservado el sueldo actual, porque lo cree mas justo.

Sr. Civit—La observacion que queria hacer al señor diputado, es la siguiente:

El señor diputado que reside en Ri Cuarto sabe perfectamente....

Sr. Tagle—Debo declarar al señor diputado que no resido en Rio Cuarto!

Risas

Sr. Presidente—No creo que esto sea muy pertinente á la cuestion.

Sr. Civit—Sabe perfectamente que en los talleres del ferro carril Andino no hay gefe del movimiento; que esas funciones las desempeña el gefe de los talleres.

Por esta razon, hay que poner un empleado competente, para el manejo de esa reparticion.

Ahora si la Comision no acepta el aumento declaro que no insistiré mas.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

Debo empezar por decir al señor diputado que mi domicilio es en Córdoba (Risas). En Rio Cuarto tengo mis estancias, y voy allí frecuentemente.

Por lo que respecta al sueldo que se propone para este empleado, me parece que es muy exagerado; aunque no deseo hacer cuestion sobre esto, con el señor diputado.

Por consiguiente, pido que se conserve el que actualmente tiene ese empleado.

Sr. Civit—Bien; no insistiré, como he dicho.

Pero voy á proponer algo que creo que ha de aceptar la Comision: aumentar á cien pesos la partida para vestuario, propuesta con sesenta.

Con el aumento del número de kilómetros que van á recorrer los trenes, ha de ser mayor el servicio; y esto esplica la modificacion que propongo.

Sr. Tagle—La Comision acepta ese aumento.

—Se dá por aprobado el item en discusion con la última modificacion propuesta,

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra,

Antes de pasar al inciso 14, voy á presentar á la Cámara una indicacion que considero muy conveniente.

El P. E. habia propuesto la creacion de dos escuelas de aprendices, en los talleres de los ferro carriles.

Es evidente, no solamente la utilidad, sino tambien la necesidad de esta medida.

Los ferro carriles van progresando notablemente. Todos los dias se construye nuevas vias; y la verdad es que sentimos la necesidad de oficiales mecánicos y de hombres inteligentes para esos trabajos.

Considero que dando á cada escuela de aprendices la base de treinta alumnos becados, con los profesores mas indispensables para proporcionarles una bueno educacion técnica y práctica, se podria conseguir costearlas, con seiscientos pesos mensuales, en cada ferro carril.

Estas escuelas de aprendices quedarian anexas á las direcciones generales de ferro-carriles; es decir, habria una en Córdoba, donde están los talleres del ferro carril Central Argentino, y otra en los talleres del ferro carril Andino.

Si la Comision acepta esta idea, que. repito, es muy conveniente para el pais, podria ponerse una partida en este lugar, diciendo: «Para la instalacion de dos escuelas de aprendices, con treinta becas cada una 1200 pesos al mes.»

—Apoyado.

Sr. Calvo—Si el señor ministro agrega que esos aprendices serán ciudadanos argentinos, yo votaré por su proposicion.

En caso contrario, no le prestaré mi apoyo.

Sr. Ministro del Interior—Perfectamente. Como esos aprendices van á ser niños, se supone que serán argentinos.

Y quiero hacer una observacion mas, al respecto, para ver si la Cámara vota con agrado esta partida: y es que los establecimientos de beneficencia que tenemos en la Capital, cuando los niños que atienden llegan á tener diez ó doce años, no pueden darles otra colocacion que el servicio doméstico.

Sr. Gallo (D.)—Como dato pertinente de la cuestion, agregaré que en el ferro-carril del Oeste existe esa institucion, desde hace mucho tiempo, y ha dado excelente exito.

De allí han salido los maquinistas y foguistas que emplea esa linea.

Sr. Figueroa (F. J.)—Es bueno consignar en la ley la palabra *argentinos*, para que no suceda como en el ferro carril del Norte, en donde han arrojado de los talleres á todos los argentinos.

—Se aprueba la partida en esta forma: «Para la creacion de dos escuelas de aprendices argentinos, en los talleres de los ferro carriles Central Norte y Andino, con 30 becas cada una, 1200 pesos».

Sr. Figueroa (F. J.)—Pido la palabra.

En el inciso 13°, falta un item que no sé por qué razon ha sido suprimido por la Comision, y que creo indispensable: el item 23, gastos generales, kilometrage, asistencia médica, viaticos y eventuales.

Sr. Araujo.—Ha sido dividido; se halla en distintas partidas.

Sr. Figueroa (F. J.)—Quisiera ver donde está todo eso, porque deseo que quede la asistencia médica, para que no se gaste como actualmente, en curacion de heridos ó de empleados, curaciones que cuestan muy caro!

Cuando llega á enfermarse un empleado del ferro carril, pasa el médico que lo asiste cuentas de trescientos, cuatrocientos y hasta quinientos pesos, por diez ó quince dias de curacion.

Sr. Auraujo—En la página 75 de este presupuesto, se dice:—«Item 15, gastos generales de tráfico: partida 1ª, asistencia médica; partida 4ª, Indemnizacion por pérdidas, averías y kilometrage; partida 4ª, Eventuales.»

Sr. Figueroa (F. J.)—Estoy satisfecho.

—Se pasa á considerar el inciso 14.

—Se aprueba sin discusion el item 1°, Departamento de Agricultura.

Sr. Leguizamon (L.)—Pido la palabra.

Antes de pasar al item 2°, voy á proponer otro que ocuparía este lugar, y que espero que ha de ser benévolamente acojido, y aun creo que con simpatía, por los miembros de la Comision, que son personas competentes y que están convencidas de lo importante que es fomentar el desenvolvimiento de la agricultura y de la industria, en la República.

Se trata de destinar una cantidad para que el P. E. adquiera en el estrangero plantas de vid y olivo.

Creo, señor presidente, que no es necesario hacer una disertacion, para demostrar la conveniencia de propagar el cultivo de la vid, en la República, y de mejorar los viñedos de mala calidad que tenemos.

Sr. Figueroa (F. J.)—Pero está prohibida, la introduccion de cepas de viñas!

Sr. Araujo—Está prohibida, á causa de la filoxera.

Sr. Leguizamon (L.)—Si me permiten decir algo mas, les daré los datos necesarios, en que apoyaré la partida que voy á proponer.

Nosotros no tenemos, en las provincias de San Juan, Mendoza, Santiago, Catamarca y Salta, sinó malas calidades de vino, que no agradan al paladar, que no tienen gran consumo, y apenas tenemos en pequeñas cantidades, en la provincia de Mendoza, algunas plantas de la uva francesa, la calidad mas debil, que dá el vino Burdeos, y una escasa cantidad de la que dá el vino Borgoña, Malhec y Rinaud.

En Chile se encuentra el *carbenet, pinaud noir, cote rouge, semillon blanc y sauvignon*, que dan vinos franceses de primera calidad, que no tenemos entre nosotros.

Creo que seria muy conveniente traer de Chile cantidades crecidas de estas plantas, para repartirlas entre los plantadores argentinos, á fin de que se desarrolle esta industria, con la propagacion de las buenas calidades.

La Francia es rica por sus vinos; y la enorme contribucion de guerra que le impuso la Alemania, pudo pagarla, en tiempo tan rápido como lo hizo, con asombro de todo el mundo, porque puso á contribucion, especialmente, el bolsillo de sus viticultores.

Pienso que es altamente conveniente introducir estas plantas á la República Argentina, para que prospere esta industria que ha de ser sumamente provechosa, y que nos podrá, en poco tiempo, en condiciones de que no seamos tributarios del estrangero, para el consumo del vino, sinó mas bien esportadores.

En cuanto al olivo, señor presidente, es sabido que tiene tambien grandísima importancia, y los pocos olivares que han habido en la República Argentina, que tiene zonas muy propicias para su cultivo, están estinguiéndose rápidamente.

Creo, por estas razones, que seria conveniente poner la cantidad de 20,000 pesos para la introduccion de viñas, y la de 10,000 para olivos.

Lo propongo á la Comision y á la Cámara, pidiendo que sea apoyada la mocion que hago.

—Apoyada.

Sr. Araujo—Pido la palabra.

Voy á votar en contra de la partida, señor presidente, porque creo que ella no ha de dar resultado.

Todos los pueblos vinícolos de la República, las provincias andinas como las provincias del oeste, tienen todas las calidades de uva mas ó menos conocidas; me refiero á las que hoy existen en Chile.

La calidad de los vinos se produce segun el terreno donde se cultiva la vid, y no segun la calidad de la uva que se trae, porque ella degenera completamente, una vez que se le cambia de terreno.

Esto lo saben todos los hombres prácticos.

Además, una vez establecida esta partida en el presupuesto, es casi seguro que se nos introduciria el único flajelo que hoy no tenemos, la *phylloxera*, porque se traeria vid de Italia y de Francia, naciones donde se puede conseguir de diversas clases.

En cuanto á las viñas de Chile, ellas se traen por las provincias que he mencionado, sin necesidad de partida del presupuesto.

Por estas lijeras, consideraciones, votaré en contra de la partida.

Sr. Leguizamon (L.)—Contestaré brevemente al señor diputado.

En primer lugar, diré que si es cierto que el clima y las condiciones del terreno ejercen una influencia sobre la calidad de las viñas, es tambien cierto que distintas calidades de plantas dan frutos distintos, en todas partes.

No es el mismo el vino que se fabrica en Mendoza, que el que se fabrica en San Juan con las mismas plantas introducidas de España en tiempos inmemoriales. En Menoza se hace de las plantas procedentes de Francia.

Yo he tenido ocasion de probar vino hecho hace dos ó tres años, en el establecimiento del señor Civit, en Mendoza, de uva *pinaud*, que no se diferencia absolutamente del vino Borgoña que se trae del estrangero.

Y esto es por la calidad de la uva, no por la de la tierra, porque tambien allí se fabrican otros detestables, de malas calidades de plantas.

En cuanto á lo que dice el señor diputado, que la introduccion de estas viñas podria dar lugar á la introduccion de la *filoxera*, este seria mas bien un cargo infundado dirigido al P. E.

No es posible admitir que el Poder Ejecutivo, sabedor, como nosotros, de que existe ese gravísimo mal para los viñedos, no tome sus precauciones é introduzca viñas *filoxeradas*; y si hubiese temor en este sentido, podria indicarse en la partida el lugar de Chile de donde deberia hacerse la introduccion; allí hay plantas de procedencia francesa que no están filoxeradas.

Y nombro á Chile, y no á los Estados Unidos, porque es sabido que la filoxera es originaria de este último pais, é introducida en Francia hace ocho ó diez años, en donde se desarrolló de la manera que es conocida.

Hoy los vinicultores franceses están introduciendo grandes cantidades de plantas de los Estados Unidos, para restablecer sus viñedos, bajo la base de esas plantas, cuya raiz resiste á la filoxera, ingertando en aquellas las calidades francesas.

Chile es, por otra parte, el salvador de las calidades de viñas de la Francia, que ha conseguido aclimatar en su suelo, y de las que saca magníficos productos, que en nada se diferencian de los ricos vinos franceses.

Me parece, pues, que queda destruida toda la argumentacion del señor diputado.

Sr. Figueroa (F. J.)—Pido la palabra.

El señor diputado presenta esta cuestion de una manera muy sencilla, diciendo que no debe preocuparse de ella la Cámara y que debe votarla.

Sr. Leguizamon (L.)—Al contrario, le pido que se preocupe de ella.

Sr. Figueroa F. J.—Es una cuestion muy grave, para nosotros, que no somos agrónomos ni tenemos los conocimientos del señor diputado.

La indicacion que él hace, es materia de un proyecto de ley especial, y de ninguna manera se puede resolver incidentalmente, como se propone.

En vista de esto, hago mocion para que se cierre el debate.

—Se cierra el debate.

Sr. Presidente—Sírvase el señor diputado dictar las partidas.

Sr. Leguizamon L.—«Para adquisicion y propagacion de plantas de vida, 20000 pesos,y para olivo, 10000.

Sr. Presidente—Se votará.

Sr. Gorostiaga—Debe votarse por separado, porque las observaciones que se han hecho han sido solo sobre la philoxera, y el olivo no la tiene.

—Se votan las partidas «Para adquisicion y propagacion de viñas 20000 pesos» y «Para adquisicion y propagacion de olivos 10000, y se rechazan.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

—Así se hace.

—Reabierta la sesion poco despues, pide la palabra el

Sr. Ministro del Interior—Los señores de la Comision se han servido admitir una pequeña partida de 25 pesos, para gastos de conservacion del edificio del Departamento de agricultura.

Sr. Tagle—La comision ha aceptado.

Sr. Presidente—¿En el item anterior, como agregacion?

Sr. Ministro del Interior—Si, señor.

—Se dá por aprobada.

—Leido el item 2° «Parque Tres de Febrero», pide la palabra el

Sr. Civit—Voy á pedir que se vote el item que acaba de leerse, para que en caso que sea rechazado se ponga uno nuevo, con este objeto: que el Parque se entregue á la Municipalidad.

Me parece que es lo mas correcto, lo mas propio, que la Municipalidad sea la que lo administre y maneje, como administra y maneja las plazas públicas y paseos.

Y como esto le originaria gastos, propondria una partida de diez mil pesos, con ese objeto.

—Apoyado

Sr. Lainez—Pido la palabra.

Voy á votar por la indicacion del señor diputado por Mendoza, si en vez de diez mil pesos se eleva la subvencion á quince mil.

Es lo que tenia cuando estaba en poder del gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Sr. Roca — Tenia 30000 pesos mensuales.

Sr. Tagle—Yo creo que este item debe conservarse por este año en el presupuesto; me parece que seria mas conveniente tratar este punto el año que viene.

En estos momentos, en la discusion del presupuesto, no podemos hacernos cargo de los inconvenientes que puede haber en pasar el Parque á la Municipalidad.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Es para decir muy poco en contra de la mocion.

El presupuesto es una ley general de sueldos y gastos, y no podemos ingertarle leyes especiales de este calibre.

La trasmision de una de las grandes reparticiones de una á otra administracion, es materia de ley especial, y creo que estamos adoptando una corruptela á la que es preciso poner coto definitivamente.

La ley de presupuesto tiene un carácter especialísimo: es de sueldos y gastos, pero siempre con relacion á leyes preexistentes.

Por consiguiente, aun cuando la idea me parece buena,—presentando un proyecto especial, como ha indicado el señor diputado por Córdoba, y es posible que votara por él,—creo que en este momento debe rechazarse la indicacion.

Sr. Civit—El señor diputado que deja la palabra, está en error, permítame que se lo diga.

Sr. Calvo—Todos los dias estoy en error: será uno más. La humanidad vive así.

Sr. Funez—Muchos dias, sí; pero no todos

Sr. Civit—Si el Parque estuviese consignado aquí en virtud de una ley especial, yo, seguramente no hubiese hecho indicacion. Pero no es eso: este Parque se creó durante la administracion del señor Sarmiento, y, en seguida se entregó á la provincia de Buenos Aires.

Vino la federalizacion de Buenos Aires y todos los servicios que hacia la Provincia en la ciudad pasaron á la Nacion. Algunos quedaron en poder de la Municipalidad, otros nó, como el Parque 3 de Febrero que quedó bajo la direccion del Ministro del Interior.

De manera que la supresion de este item no altera en nada la ley; por el contrario es la ejecucion de la ley que creó el Parque 3 de Febrero, que disponia, que una vez construido, se entregase al gobierno de la Provincia para que lo administrase la Municipalidad.

Esta lijera contestacion salva la observacion que hacia el señor diputado Calvo, y lo que afirmaba el señor miembro informante.

Sr. Roca—Pido la palabra.

El señor diputado por Mendoza está en error.

El Parque fué construido durante la administracion de Sarmiento, es cierto; pero fué entregado á la provincia de Buenos Aires y constantemente ha figurado una partida para sostenerlo, en su presupuesto, hasta que la ciudad se federalizó.

Luego, pues, el parque no ha estado nunca en poder de la Municipalidad.

Sr. Civit—La Municipalidad de entonces era una simple comision nombrada por el Gobierno de la Provincia, no era una municipalidad como la que hoy existe.

Por otra parte, para salvar esta misma observacion del señor diputado es que empiezo por proponer una partida para que la nacion subvencione á la municipalidad para facilitarle la administracion y direccion de este parque.

Sr. Roca—¿El señor diputado cree que ha de estar mejor administrado por la Municipalidad?

Sr. Civit—Yo no lo sé; no entro en esa cuestion.

Sr. Roca—¿Cree el señor diputado que la Municipalidad tiene fondos para atender la conservacion y mejora de este paseo, cuando todos los dias viene á golpear las puertas del Congreso pidiendo recursos?

Sr. Civit—Sin embargo, los otros paseos públicos están en poder de la Municipalidad y este no lo está.

Sr. Roca—Así están ellos

Sr. Civit—Esa no es la cuestion.

Sr. Demaria—Pido la palabra.

Voy a acompañar al señor diputado por Mendoza en la mocion que ha hecho, porque encuentro que precisamente es esta la oportunidad de resolverse la cuestion que se presenta, y porque debe resolverse en el sentido que el la propone.

Se ha dicho, señor que tratándose de la sancion de la ley de presupuesto no debe introducirse leyes que le sean ajenas.

Perfectamente; yo estoy de acuerdo con esta idea, pero me parece que si hay un momento oportuno para que la Cámara resuelva si una partida debe ó no figurar en el presupuesto, es precisamente ahora que esa partida se sanciona.

Si la Cámara entendiera que el Parque 3 de Febrero no debe ser administrado directamente por el Poder Ejecutivo sino por la Municipalidad local, es el momento de eliminar esta partida de donde está mal y pasarla al punto donde corresponde.

De manera, señor, que no es de todo punto exacto, permítame el señor diputado por Buenos Aires que se lo diga, que en este momento se proponga á la Cámara que se ocupe de una cosa de que no debe ocuparse.

Respecto á la idea en sí misma, encuentro tambien que la Cámara haria bien en aceptarla, por esta sencilla razon, entre otras: porque es ciertamente extraño á las funciones del Poder Ejecutivo, administrar paseos públicos. En ningun pais del mundo ningun paraje público en una ciudad, está directamente bajo la administracion del poder ejecutivo; en todas partes están á cargo de las municipalidades, por la sencilla razon de que estas han sido creadas con ese objeto.

Por último, otro señor diputado nos decia hace un momento que probablemente no estaria mejor administrado este paseo, pasando á la Municipalidad. Pero esta seria una razon que tendria en cuenta el Poder Ejecutivo para organizar bien la Municipalidad; es decir, para que si el Intendente municipal ó la persona que dirije estas cosas no cumple con su deber, se retire....

Sr. Roca—Es por la falta de recursos.

Sr. Demaria—Si es por falta de recursos, como la Municipalidad forma su presupuesto y el Congreso lo sanciona, pedirá los recursos necesarios.

Sr. Figueroa (F. J.)—No lo sanciona el Congreso.

Sr. Solari—Pido la palabra.

Yo encuentro que el señor diputado que deja la palabra está en error. Ha dicho que en el presupuesto puede suprimirse esta partida, á fin de que pase ese paseo á la Municipalidad.

Yo desearia entónces saber cómo vamos á consiguar en la ley de Presupuesto que el Parque «3 de Febrero» pasa á la Municipalidad. Habria que hacerlo por medio de un artículo que, en la ley de Presupuesto, estaria muy mal consignado.

Sr. Demaria—Es una cuestion puramente administrativa.

Sr. Navarro Viola—Hay que dictar una ley para hacer ese traspaso; y como estamos en la prórroga, no es posible hacerlo.

Sr. Demaria—Eso dice el señor diputado.

Sr. Navarro Viola—Perfectamente.

Sr. Demaria—Y entre la palabra del señor diputado y la mia, creo que no concluiriamos.

Sr. Ministro del Interior—Debo manifestar que realmente no es un asunto que podamos resolver en este momento. Podemos prepararnos para resolverlo en el año entrante, pues no se puede decidir en el Presupuesto, por las razones que se han dado.

Sr. Roca—Pido la palabra.

Efectivamente, todos los paseos, en todos los paises del mundo, están á cargo de la municipalidad. Pero es sabido que del Parque no se ha construido mas que una sola seccion, y que falta mucho por hacer; dejemos que se concluya el paseo bajo la direccion de la Nacion, diré así, para entregarlo entonces á la Municipalidad.

Sr. Demaria—Esa seria tambien una razon para que todas las plazas públicas y paseos de la ciudad fueran entregados al Poder Ejecutivo.

Sr. Olmedo—Pido la palabra.

Sr. Argento—Apoyado!.... si es para cerrar el debate.

Sr. Olmedo—No voy á hacer mocion para que se cierre el debate, defraudando en esto las esperanzas de mi honorable colega por Santa Fé. Creo que la cuestion debe debatirse, y voy á emitir una opinion ante la Cámara.

Se ha establecido ante ella, sin contradiccion, este hecho: todos los paseos públicos, en todos los paises del mundo, están á cargo de la municipalidad; son intereses locales todos los que corresponden al ornato y embellecimiento de una ciudad, como jardines zoológicos, de aclimatacion, etc.

Yo no sé cómo se puede sostener, en principio, que este Parque debe estar encomendado al Gobierno de la Nacion.

Sr. Calvo—No se sostiene eso.

Sr. Olmedo—Si no se sostiene que el Parque debe estar encomendado á la administracion nacional, no hay ninguna otra razon de principio que se oponga á que lo suprimamos del Presupuesto de la Nacion, encomendándolo á la Municipalidad, con la subvencion que el Congreso crea oportuna, para que atienda á las necesidades mas urgentes de su conservacion y desenvolvimiento.

Ahora, por lo que hace á la razon de oportunidad, me parece tambien que no se han contestado, de modo alguno, las observaciones hechas por el señor diputado por Buenos Aires. La oportunidad de votar el presupuesto de una oficina pública ó de un servicio cualquiera, es la mas apropiada para suprimir el servicio, si se encuentra inconveniente, ó para organizarlo mejor, si se juzga necesario.

Por consiguiente, no hay ninguna razon de oportunidad, ni tampoco de principio que oponer á la mocion del señor diputado por Mendoza.

Pero, señor presidente, hay una razon de principio y de oportunidad que aducir en favor de esta supresion propuesta:- que no hay conveniencia ni equidad en que los dineros de la Nacion estén costeando un paseo público de una ciudad.

Sr. Zeballos—Que es capital de la República.

Sr. Olmedo—Que es capital de la República, y cuyo embellecimiento y ornato deben estar encomendados á sus rentas municipales.

Sr. Zeballos—¿Como las obras de salubrificacion, por ejemplo?

Sr. Olmedo—Como todas las obras que son eminentemente locales.

Sr. Roca—Se trata de una obra que es de la comunidad, de la Nacion.

Sr. Olmedo—La Nacion no pasea por el Parque «3 de Febrero». Es una obra para la Capital de la República, y no es necesario que la Nacion costee el alumbrado de esta ciudad, por el hecho de que sea su capital.

Vea el señor diputado como, llevando su argumento á sus últimas conclusiones, llegamos al absurdo.

No puede sostenerse que la Capital deba ser sostenida, en su embellecimiento y ornato locales, por las rentas generales de la Nacion.

Sr. Roca—Sin embargo, las obras de salubrificacion se hacen por la Nacion.

Sr. Olmedo—Porque la Nacion ha creido que no podia hacerlas el municipio; porque la Nacion ha creido necesario poner el hombro, con sus recursos y sus elementos, á esa obra de gran importancia para su capital.

Creo, pues, que hay en favor de la mocion del señor diputado por Mendoza, la razon de principios de que no es conforme con el espíritu de nuestras instituciones que las rentas de la Nacion se destinen, á plazas públicas ó paseos de una localidad, aunque sea la Capital de la República.

El Congreso, como legislatura local de la Capital de la República, puede legislar aplicando, al sostenimiento de tal ó cual obra pública, que juzgue conveniente, una parte de las rentas de la Nacion, y entregar otras á la sola accion del municipio.

Sr. Roca—De modo que, segun la teoría del señor diputado, por el puente del rio Salí, construido por el Gobierno Nacional, debe pasar toda la Nacion.

Sr. Olmedo—El argumento no necesita contestacion, porque no es tal argumento.

Paso adelante.

Sr. Roca—Muchas gracias.

Sr. Olmedo—No hay, pues, ninguna razon de principios, ni de oportunidad que se oponga á la mocion del señor diputado por Mendoza.

Por el contrario, hay el interés de parte de todos los habitantes de la Capital, en que ese paseo se eleve con mas facilidad, á la categoría á que se ha aspirado y á que es acreedor desde su fundacion, con las rentas locales, y por la accion de la Municipalidad.

Por consiguiente, la razon es de principio y de oportunidad para que esta mocion se sancione; y no hay que temer que el Parque 3 de Febrero, quede sin recursos, porque aún cuando la Municipalidad no contase con ellos (lo que no sucede) el señor diputado por Mendoza ha eliminado del debate esa cuestion, desde el momento que acuerda á la Municipalidad una subvencion anual para cooperar al mantenimiento y mejoramiento de ese Parque.

Por consiguiente, no queda subsistente ninguna razon ni de principio ni de conveniencia, en el sentido de dejar las cosas en el estado en que hoy se hallan.

Sr. Figueroa (F. J.)—Hago mocion para que se cierre el debate. Pero antes deseo saber del señor Presidente, qué es lo que se va á votar.

Sr. Presidente—Lo que se va á votar, es el item que está en discusion.

Sr. Figueroa (F. J.)—Yo deseo que se cierre el debate sobre el punto que se está discutiendo, pero nó sobre todo el item, porque quiero observar una de sus partidas.

Sr. Barra—Pido la palabra.

Como diputado por la Capital, creo que debo contestar algunas observaciones que ha hecho el señor diputado por Córdoba.

Sr. Olmedo—Si no es diputado de la Capital, sino de la Nacion!

Sr. Herrera—Pero es diputado por el distrito de la Capital.

Sr. Barra—Como se ataca una reparticion de la Capital, creo que debo defenderla.

Sr. Olmedo—Si yo no la ataco, la defiendo!

Sr. Barra—Entónces, ¿no se puede decir: El señor diputado por Córdoba, el señor diputado por Mendoza, el señor diputado por Jujuy?

Sr. Presidente—Hago presente al señor diputado que lo que está en discusion es todo el item, y por consiguiente, ahora es la oportunidad de hacer cualquier observacion sobre las partidas que lo componen.

Sr. Olmedo—Primeramente se podria resolver este punto: si se mantiene la administracion del Parque 3 de Febrero en poder del Gobierno Nacional, ó si pasa al de la Municipalidad.

Sr. Figueroa (F. J.)—Creo que para resolver si el Parque debe quedar en poder del Gobierno Nacional, ó si ha de pasar al de la Municipalidad, es necesario presentar una ley especial.

No se puede resolver esta cuestion, cuando se discute la ley de presupuesto.

Mi objeto es hacer una observacion sobre una de las partidas de este item.

Como la Comision ha conservado los sueldos del año pasado, me llama la atencion que al inspector que ha tenido 166 pesos, sueldo que el P. E. ha aumentado á 175, todavia la Comision lo eleve á 200 pesos.

De manera que casi duplica el sueldo de este empleado.

Sr. Lainez—Tiene razon.

Sr. Figueroa (F. J.)—Yo votaré por un aumento de sueldo á este empleado, pero que ese aumento, por ejemplo, sea el que propone el P. E.

Por estas razones, votaré en contra de esa partida, tal como la propone la Comision.

Sr. Barra—Pido la palabra.

Sr. Presidente: se está haciendo de este asunto una cuestion de principios, cuando es de órden material y de ornato de la ciudad.

Esta es una cuestion que no puede resolverse bajo otro punto de vista que el del buen sentido y el de la práctica.

No hay ningun principio comprometido en ella, ni nadie duda á qué poder público corresponde la administracion de este paseo; pero es preciso que se tenga presente que se está discutiendo recien la ley orgánica de la Municipalidad, que es una institucion moderna en nuestro pais, llena de dificultades y con todas las deficiencias consiguientes.

El gobierno para mantener el Parque 3 de Febrero, necesita consagrarle especial atencion, porque ha costado mucho dinero y porque es un ornato, no solo de la ciudad de Buenos Aires, sinó tambien de la República desde que este es el lugar mas frecuentado por el elemento estrangero.

Por esta misma razon es que la provincia de Buenos Aires se desprendió de su capital á fin de que la República Argentina tuviera el prestigio y la importancia que merece.

De consiguiente, no tiene nada de particular que el Gobierno Nacional sea el que administre esta institucion, mientras la Municipalidad no esté en el caso de hacerse cargo de los todos ramos que son de su incumbencia.

Pasar ahora el Parque 3 de Febrero del

do el señor ministro al señor diputado por Catamarca, porque, participando, en gran parte de las ideas del señor ministro respecto á inmigracion, sin embargo voy á votar en contra de la mocion del señor diputado por Santa-Fé, y necesito, por consiguiente, esplicar mi actitud.

Creo, señor presidente, que el mismo señor ministro se ha encargado, con las ideas que acabo de presentar ante la Cámara, de demostrar que es completamente imposible que ella pueda aceptar la mocion hecha por el señor diputado por Santa-Fé.

El señor ministro ha dicho varias veces, en el curso de su esposicion, que la cuestion es grave, que la cuestion es interesante, que la cuestion compromete uno de los problemas que mas afectan al progreso y á la sociabilidad argentina.

Tratándose de una cuestion de esta magnitud, ¿es posible, señor presidente, que podamos resolverla por medio de una simple partida del presupuesto?

El señor ministro, que ha dedicado tanta atencion y tanto interés al estudio de esta gravísima cuestion, de promover la inmigracion, conoce indudablemente todas las divergencias de opiniones que en el mundo existen respecto de estos dos puntos: la inmigracion espontánea, la inmigracion artificial.

El conoce sin duda tambien todos los argumentos hechos en favor de la primera, todos los argumentos hechos en favor de la segunda.

Yo declaro que pertenezco á la escuela á que manifiesta pertenecer el señor ministro. Es decir: pertenezco al número de los que creen que no hemos de conseguir para la República Argentina todo el desarrollo que su progreso exije, en punto á inmigracion, si no apelamos á los medios artificiales, si no llegamos á echar mano de todos los recursos á nuestro alcance para alcanzar el tan deseado fin.

Pero aun suponiendo resuelto y establecido este punto, que conviene á la República Argentina la inmigracion artificial, quedan sin embargo, por discutirse los medios de hacer efectivo el pensamiento.

¿Cuales son los medios mas apropiados?

El señor ministro nos indica uno.

Pero ¿será este el medio que encuentren preferible, sobre todos los demás, la Cámara de Diputados y el Senado de la Nacion?

La Cámara de Diputados, que tiene en sus carteras, como lo ha manifestado el señor diputado Calvo, cuatro proyectos respecto de este mismo asunto, ¿puede, por medio de un voto de confianza al P. E., aceptar las ideas del señor ministro y decirle: Le entrego estos fondos, para que los maneje como lo estime conveniente?

Pero el señor ministro puede no eternizarse en la cartera! el señor ministro puede, por cualquiera de las eventualidades de la vida política, por cualquiera de las eventualidades de la vida material, abandonar la cartera que desempeña en este momento.

¿Y quien nos garante que el mismo plan que el señor ministro presenta ante la Cámara, y que él seguiría, seria entonces seguido por el ministro que le sucediera?

Luego, se vé que la Cámara no puede, en manera alguna, dar esta autorizacion, en globo que ha indicado el señor diputado por Santa Fé, porque ella importaría entregar en manos del P. E., para que la resuelva como lo estime conveniente, una de las cuestiones mas graves, una de las cuestiones mas trascendentales que puedan interesar el desarrollo social de la República.

Por otra parte, si el señor ministro considera que este es uno de los asuntos mas trascendentales, de aquellos que el Congreso tiene que resolver este año, si no quiere dejar estacionario el pais, el remedio está en sus manos. Desde ahora declaro, á nombre de la Cámara, que ella no tendrá responsabilidad ninguna.

El señor ministro tiene en sus manos el remedio: incluya ese asunto entre los que deben tratarse en la prórroga. La Cámara lo estudiaria y aceptaria la idea mas conveniente.

Por estas razones, voy á votar en contra de la mocion del señor diputado por Santa Fé, apesar de estar de acuerdo con la mayor parte de las ideas manifestadas por el señor ministro del Interior.

He dicho.

S. Ministro del Interior—Solo haré notar que, en la forma que he propuesto, está escluido el argumento que ha hecho el señor diputado que deja la palabra.

No quedaria á disposicion del P. E. la distribucion de esos fondos, puesto que se establece que serán dados á los inmigrantes que garantan su reembolso en un término dado.

Sr. Gallo (D)—Es decir que hacemos una ley especial, en el presupuesto?

Todo eso es materia de reglamentacion.

Sr. Argento—Yo acepto la adicion que propone el señor ministro, y pido que se vote.

Sr. Ocampo—Pero si ese es el proyecto mas viejo de todos, el primero!

Sr. Navarro Viola—Pido la palabra.

Es para proponer, en caso de ser rechazada esta partida, una de diez mil pesos mensuales, al solo efecto de hacer este ensayo; declarando, al mismo tiempo, que votaré por la de veinte mil, pues considero tan eficaz ese recurso que no me resignaria á que perdiésemos, solo por cuestion de cantidad, la mitad de los buenos resultados que de él se esperan.

Sr. Ocampo—No es cuestion de cantidad; sino de sistema.

Sr. Olmedo—Si es malo con veinte, es malo con uno.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Sr. Presidente: En efecto, esta es una cuestion gravisima, que abraza dos estremos diversos: si la inmigracion espontánea es mas ó menos factible, mas ó menos conveniente.... eso está resuelto.... que la inmigracion artificial.

Esa materia se ha debatido en dos ó tres sesiones, sin haber que se haya jamás á un resultado definitivo.

Sr. Araujo—Es que la cuestion es muy dificil!

Sr. Calvo—Sumamente dificil. Pero, sin embargo, es necesario acometerla, alguna vez.

El señor diputado por Santa-Fé no ha querido, al hacer su mocion, resolver una cuestion de principios; pretende, simplemente, hacer un ensayo que nos dé la norma de cómo hemos de proceder, en lo futuro.

Sr. Olmedo—Los ensayos han sido hechos

Sr. Calvo—No están hechos.

Y le ruego que me deje concluir, porque soy muy breve en mis cosas, mis opiniones están perfectamente señaladas, y lo único que pretendo, es espresarlas; la Cámara votará como le parezca, despues.

En este caso, se presentó un proyecto, por cualquiera de los ministros, para facilitar el uso del crédito á los colonos: pasó á la Comision, vino á la Cámara, fué rechazado. Luego pasó á la Comisisn este, que, creo, es el mejor proyecto que ha presentado el señor Ministro, en materia de inmigracion; y despues vinieron otros tres proyectos, por los cuales se encargaba la entrega discrecional al gobierno, con todos los inconvenientes que ha señalado el señor diputado por Tucuman que son muy graves, que son muy sérios de 300,000 pesos, de 600,000 pesos, respectivamente, para subvencionar á los buques en el modo y forma como el gobierno quisiera hacerlo.

Esta es la verdad de la situacion.

Estos dos ó tres proyectos no dicen absolutamente nada mas sino que se entregará esa cantidad de dinero al señor ministro, para que disponga de él en favor de la inmigracion.

Muy bien.

Dado este caso, dado el embrollo á que hemos llegado y la confusion en que la Comision confiesa encontrarse, el señor diputado por Santa Fé propone que se dé al gobierno 20,000 pesos, dejándole abrir los rumbos, tomar las direcciones que pueda encontrar luego, en el estudio.

El señor ministro dice: Esto será á condicion de reembolso. Entónces arguyen los señores diputados, con mucha razon: Para eso es necesario una reglamentacion.

Vamos entónces á pasar á lo que observaba yo al principio: Esto es materia de ley presente.

Sr. Zeballos—Es cuestion de calidad de inmigracion, no de número!

Sr. Calvo—Es cuestion de reglamentacion legal.

Así la miro yo, que soy el que hablo.

¿Porqué he de entrar en el camino á que los señores diputados quieren llevarme?

Es cuestion de reglamentacion; y ella no puede acordarse, en este momento.

Ahora, la Cámara se encuentra en esta disyuntiva: ó entrega 20,000 pesos al gobierno, para que haga ensayos con ellos,—y yo me pongo en el caso de que salgan lo mas mal posible—ó le retira la facultad de promover la inmigracion artificial.

Este es el punto.

Yo digo: 20,000 pesos que se voten alcanzarán para traer mil inmigrantes. Y ¿vale la pena de que gastemos esta cantidad en un ensayo, sí ó no?

Yo creo que vale la pena.

Sr. Civit—Son 20,000 pesos al mes.

Sr. Calvo—Son tres meses los que faltan.

Sr. Figueroa (F. J.)—Pero el presupuesto no se vota para tres meses!

Sr. Calvo—Podemos disminuir la cantidad.

Lo que yo quiero, es ver cómo se desempeña el señor ministro, cuáles son los rumbos nuevos que abre. Quiero que se haga ensayos.

Sr. Zeballos—Están hechos, en la práctica que nuestro país ha seguido.

Sr. Calvo—En nuestro país no se ha hecho nada en inmigracion.

No se equivoque!

Sr. Ocampo—Cómo no se ha de hacer nada, si se ha tirado un millon y medio de pesos en fundar colonias!

Sr. Calvo—Recojalos el señor diputado!

Para eso ocupa un asiento en esta Cámara!

Sr. Ocampo—Echeles galgo!

Sr. Ministro del Interior—El señor diputado, siguiendo su sistema, me está esplicando las cifras. No es un millon y medio!

Sr. Calvo—He esplicado la razon de mi voto: votaré porque se haga un ensayo.

Sr. Figueroa (F. J.)—Pido la palabra.

No sé cómo el señor diputado por la Capital puede votar por esta mocion, cuando, hace un momento, nos decia que la Comision de que forma parte no se habia espedido sobre los proyectos presentados, porque era muy discrecional la facultad que por ellos se daba al Poder Ejecutivo.

Yo pregunto, ahora: ¿puede haber mocion mas discrecional que esta, que dá 20,000 pesos al gobierno, para que los gaste como quiera?

Ademas, esta es una manera indirecta de hacernos resolver esta cuestion, y de su solucion pueden resultar muchos males al país.

Se vá á paralizar talvez la corriente de la inmigracion espontánea, desde que se sepa que el gobierno vá á costear los pasajes de los que en Europa lo soliciten.

Pienso, pues, que no se debe aceptar la mocion.

Sr. Ministro del Interior—Pido la palabra.

Sr. Argento—Hago mocion para que se cierre el debate.

Sr. Ministro del Interior—Voy á citar solo un hecho, para que la Cámara lo tenga presente al votar, sea la partida propuesta por el señor diputado por Santa-Fé, ó alguna otra.

Todos convenimos en que importaria mucho fomentar la inmigracion alemana hácia nuestro país.

Ahí está, en el Ministerio, una nota pasada por el ministro argentino en Alemania. Tiene una propuesta para hacer traer doscientas familias alemanas, para establecerlas al Sud de la República. Garante las excelentes condiciones de los inmigrantes; pide el pasaje. No se le ha podido aceptar la propuesta.

Sr. Calvo—Pero la verdad de los hechos, es preciso decirla: el contrato fué hecho por el señor Dr. D. Miguel Cané, y ha sido ratificado ahora por el señor Carlos Calvo, por órden especial del ministro de Relaciones Esteriores.

Sr. Ministro del Interior—Ese es otro contrato; esto á que me refiero, es una propuesta que tiene el ministro argentino para traer doscientas familias alemanas, que ofrecen venir á establecerse en las costas del rio Negro, ó en las márgenes del Neuquen: piden el pasaje.

Como esta, hay tres ó cuatro propuestas de la mayor importancia, y el gobierno tiene que prescindir de ellas, dejando pasar estas excelentes oportunidades, porque no puede disponer ni de cinco mil pesos mensuales, para acordar estos pasajes.

Sr. Calvo—Pero tiene la ley de inmigracion....

Sr. Ministro del Interior—Pero la ley no dá fondos, señor!

Voy ahora á contestar otro argumento.

Se ha hecho esta observacion: que el gobierno vá á tener la libre disposicion de estos fondos.

Pero ¿para qué la vá á tener? ¿Es para gastar en elecciones, para hacer publicaciones en su favor, laudatorias ó algo parecido? Es para abonar el pasaje á los inmigrantes! Podrá equivocarse, no digo que nó, pero no seria una ruina para la Republica que el Poder Ejecutivo, que está animado de las mismas intenciones de los señores diputados, se equivocase, al distribuir sesenta ú ochenta mil pesos al año para traer estas familias que se presentan en condiciones tan excelentes, tan convenientes.

Dejemos pasar las oportunidades! discutiamos muchos proyectos; puede ser que cuando vengamos á resolver estas graves cuestiones, como se llaman, sea cuando otros paises hayan tomado la delantera en las corrientes de inmigracion, y entonces hemos de sentir la lentitud con que procedemos.

Sr. Calvo—No hay ningun país, en América, que pueda ofrecer tantas ventajas como la República Argentina.

Sr. Gallo (D.)—Porque no incluye el proyecto en la próroga?

S. Ministro del Interior—No, señor diputado; si en seis meses la Comision no ha podido despachar, menos despachará ahora.

Sr. Calvo—La Comision está dispuesta á despachar inmediatamente.

Sr. Gallo (D.)—Con esta afirmacion del señor presidente de la Comision, el señor ministro no debe trepidar.

Sr Ministro del Interior—No, señor diputado; estamos divididos, por opiniones que yo respeto.

Los señores que piensan que estas cuestiones son difíciles, no tendrian tiempo de resolverlas hasta otro periodo; para mi, que las considero sencillas, fáciles, convenientes, pueden resolverse bajo cualquier forma.

Yo no diré mas.

Sr. Zeballos—Pido la palabra.

Dadas las circunstancias por que atraviesa el periodo parlamentario, y las consideraciones que se deben al espíritu predominante en la Cámara, me hago una estraordinaria violencia en suprimir un discurso que podria ser de este momento, para presentar á la consideracion de la Cámara y del señor ministro la autopsia, diré así, de este organismo de la inmigracion, considerándola principalmente en el órgano que podria llamarse de la inmigracion artificial; para hacer comprender, con números recojidos en la administracion nacional, que la inmigracion artificial en nuestro pais ha sido verdaderamente una calamidad pública, fuente de nuestro descrédito y hasta de nuestra deshonra, y que la mejor inmigracion y la mas numerosa es la que nos llega por medio de la corriente natural.

Sr. Navarro Viola—No ha habido inmigracion artificial.

Sr. Zeballos—No quiero entrar á hacer discusion; he pedido la palabra solamente para salvar mi opinion en el asunto.

Sr. Navarro Viola—Pero es bueno rectificar los hechos! no ha habido inmigracion artificial.

Sr. Zeballos—El señor diputado ignora todo lo que ha pasado en el país sobre la materia. Me perdonará que se lo diga.

Sr. Navarro Viola—Es posible.

Sr. Ministro del Interior—Me permite una interrupcion?

Sr. Zeballos—Señor presidente: yo no quiero discutir; quiero decir cuatro palabras, para fundar mi voto.

Decia, señor presidente, que se puede demostrar fácilmente, con todos los antecedentes del país, que la mejor inmigracion es la de esta corriente latina, que se ha establecido hácia el Rio de la Plata, que ninguna fuerza europea puede destruir, porque es una corriente natural hácia nuestro país, como lo es la anglo zajona hácia los Estados Unidos.

Por consiguiente, la cuestion debe discutirse *in estenso*, y no es el momento de hacerlo.

Yo encuentro, señor presidente, que es tan grave lo forma como el fondo.

Para mi la cuestion no es poblar sino poblar con buena gente; no consiste en traer mucho, sinó en traer bueno.

Podriamos tener miles de inmigrantes al año, sin que nos costasen un peso, si abriéramos nuestros puertos á las clases perdidas de la Europa.

Ministro del Interior—No se trata de eso, señor diputado.

Sr. Zeballos—Pero no podemos hacer descenderá nuestro país hasta ese estremo, haciéndolo accesible á cierta clase social de Europa, lo que seria una ruina, una verdadera rémora, una carga pública para la Nacion.

Por eso, yo estoy por el aplazamiento.

Sr. Solari—Tal vez el señor ministro no tendria inconveniente en agregar esto: para los inmigrantes contratados en Alemania.

Varios señores diputados—No! No! Eso seria limitar demasiado!

Sr. Navarro Viola—Pido que se vote por partes, para que, si es rechazada esa cantidad, proponer otra.

Sr. Presidente—Se votará primero la creacion de la partida, y si fuese aprobada, se votará en seguida la cantidad.

—Se vota si se acepta ó no la creacion de la partida, y resulta negativa.

—Rectificada la votacion, dá el mismo resultado.

—En discusion el inciso 17, *Oficina Central de Tierras y Colonias*, item 1º.

Sr. Demaria—Pido la palabra.

Voy á hacer presente á la Comision lo que reputo un involuntario error en este item.

El número tres dice: «Dos oficiales inspectores á 150 $ que no tienen actualmente sino 104 pesos, pero á quienes se ha aumentado con mucha justicia; pero, en el número siguiente, «Un contador,» que actualmente tiene 104 pesos, la Comision ha rebajado su sueldo á 100 pesos.

Me parece justo guardar la proporcion, poniéndole 150 pesos.

Sr. Araujo—Pido la palabra.

En efecto, estos dos empleados, que son inspectores de colonias, están bajo la accion inmediata de este contador, y, naturalmente, no es posible que los empleados subalternos ganen mayor sueldo que el superior.

Se aprueba la partida en la forma indicada, como tambien el resto del item, sin observacion.

Sr. Leguizamon (L.)—Pido la palabra.

Hago mocion para que se levante la sesion.

Apoyado.

Sr. Civit—Todavia es temprano!

Sr. Gallo (D.)—Son las seis y media.

—Se vota si se levanta la sesion, y resulta afirmativa, siendo las 6 y 15 p. m.

1164—Imp. y Lit. «La Tribuna Nacional», Bolivar 38